

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley N°.909 del 2004 la Ley No 2291 de 2023, Decreto N°.1083 de 2015, Decreto N°.2627 de 2022, Decretos N°0021 y N°0022 de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 2291 de 2023 se transformó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal.

Que, en su Artículo 9 define las Funciones del director general, donde adicionalmente al cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, se tendrán las siguientes: "(...)17. Crear, organizar y distribuir mediante acto administrativo grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación, para atender el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos del Instituto. (...) "

Que, el 15 de enero de 2026 se expidió el Decreto 0021 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por el cual se adopta la estructura del Instituto Nacional de Cancerología"*, disponiendo en su Capítulo II estructura y funciones de las dependencias.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conformar los siguientes grupos de trabajo internos para el cumplimiento de la misión, los cuales estarán asignados a las dependencias que forman parte de la estructura adoptada mediante el Decreto 0021 de 2026, así:

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

1. Dirección General

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología cumplirá además de las funciones establecidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- Representar legalmente al Instituto, celebrar en su nombre los actos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.
- Planear, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión institucional, velando por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los decretos, las directrices de la Dirección

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las decisiones del Consejo Directivo, manteniendo la unidad de intereses en torno a los objetivos y funciones del Instituto.

- Dirigir al Instituto en torno a su misión, visión y objetivos, aprobados por el Consejo Directivo y expedir los actos administrativos para el desarrollo de su objeto.
- Convocar al Consejo Directivo y asistir a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia y sus modificaciones de conformidad con las normas que le resulten aplicables y los planes de inversión del Instituto.
- Presentar a consideración y aprobación del Consejo Directivo los estados financieros de cada ejercicio.
- Realizar la rendición de cuentas del Instituto y presentar al Consejo Directivo del Instituto, informes anuales de gestión y los que estime pertinentes, así como atender las recomendaciones y decisiones que adopte ese organismo de dirección.
- Suscribir los contratos y convenios de asistencia y cooperación técnica y científica con entidades nacionales e internacionales y celebrar convenios estratégicos con otras entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial para el cumplimiento de su objeto.
- Dirigir y promover la investigación, la innovación y gestión del conocimiento de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer relaciones con universidades y organismos de investigación científica, desarrollo e innovación en las materias propias de su objeto.
- Administrar el Fondo Especial para Investigaciones e Innovación y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Dirigir y coordinar acciones con las entidades territoriales para el control del cáncer en todo el territorio nacional y liderar la Red Cancerológica Nacional y la Red de Investigación, desarrollo e innovación en cáncer, entre otras.
- Adoptar los manuales de Procesos y Procedimientos y los de funciones y competencias laborales de los trabajadores del Instituto.
- Nominar, vincular, administrar, ejercer la facultad disciplinaria y remover al personal, de conformidad con las normas legales vigentes, y establecer las políticas y orientaciones para atender el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Ser ordenador del gasto y garantizar la correcta destinación de los recursos del Instituto y el debido uso y mantenimiento de sus bienes.
- Presentar a consideración y aprobación del Consejo Directivo las propuestas y los estudios técnicos de modificaciones a la estructura, a la planta de personal y de competencias laborales de los trabajadores del Instituto.
- Crear, organizar y distribuir mediante acto administrativo grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación, para atender el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos del Instituto.
- Autorizar el recibo de las donaciones o aceptar bienes en comodato para el cumplimiento de los fines de la entidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Llevar la representación judicial o extrajudicial de la entidad o delegarla en el funcionario pue por ley corresponda y constituir los apoderados para la debida defensa jurídica de la entidad.
- Celebrar convenios estratégicos con otras entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial para el cumplimiento de su objeto.
- Conocer y decidir en segunda instancia los procesos disciplinarios que adelante el Instituto Nacional de Cancerología en los términos que le señale la ley.
- Las demás que le asignen los estatutos y las disposiciones legales.

1.1. Oficina de Control Interno de Gestión

- Planear, dirigir y organizar las auditorías internas, evaluaciones y seguimientos al Sistema Integrado de Gestión y el desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Control Interno del Instituto.
- Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro del Instituto y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos.
- Verificar que los controles definidos para los procesos, procedimientos y actividades del Instituto se cumplan por los responsables de su ejecución.
- Verificar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Instituto y hacer las recomendaciones necesarias.
- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control con enfoque hacia la prevención que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Elaborar y presentar los informes relacionados con la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normativa vigente.
- Mantener permanentemente informados al representante legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno acerca del estado del Sistema Integrado de Gestión y el desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Control Interno dentro del Instituto Nacional de Cancerología.
- Verificar la efectividad de los planes de mejoramiento diseñados por los líderes de los procesos del Instituto como resultado de las evaluaciones, seguimientos y auditorías internas y de entes externos.
- Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares de los que conozca en desarrollo de sus funciones.
- Coordinar con la Dirección General y las dependencias del Instituto la comunicación con los entes externos de control, y realizar seguimiento para que la información suministrada por los responsables sea entregada cumpliendo con los criterios de oportunidad, integridad y pertinencia.
- Asesorar a las dependencias del Instituto en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.
- Desarrollar acciones para evaluar de manera independiente, la gestión de los riesgos institucionales e informar a la alta dirección sobre el estado de estos.
- Liderar y participar en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Las que le defina el Consejo Directivo en materia de control interno para el adecuado funcionamiento del Instituto.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.2. Oficina de Control Disciplinario Interno

- Dirigir la etapa de instrucción en primera instancia hasta la decisión de archivo o notificación de pliegos de cargos de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y exservidores públicos del Instituto que presuntamente incurran en faltas disciplinarias, de conformidad con la normatividad vigente.
- Definir el trámite y la procedencia de la acción disciplinaria a las quejas, denuncias e informes referidos a conductas disciplinarias que se conozca de los servidores y exservidores públicos del Instituto, dando cumplimiento a la normatividad y procedimientos vigentes.
- Decidir sobre la procedencia o no de la decisión inhibitoria, indagación previa, investigación disciplinaria, formulación de cargos o el archivo de los procesos, observando las normas legales vigentes y los principios que rigen el procedimiento disciplinario.
- Revisar las decisiones proyectadas de las actuaciones disciplinarias indicando las observaciones a que haya lugar y realizando la aprobación correspondiente de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Dirigir la indagación e investigación disciplinaria, incluida la variación de cargos de los procesos que se adelanten en el Instituto, de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisar el auto de apertura de la investigación disciplinaria, así como los demás documentos y acciones requeridas para la aprobación del archivo definitivo o cierre de la investigación, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Orientar a la Dirección General en los asuntos relacionados con la aplicación disciplinaria a los procesos que se adelanten en el Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Desarrollar políticas de asuntos disciplinarios, adelantar actividades orientadas a la prevención de faltas disciplinarias y al diseño e implementación de una política de prevención y control de prácticas de corrupción.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Comunicar a las autoridades competentes la comisión de hechos presuntamente punibles que surjan del proceso disciplinario o de cualquier otro hecho que amerite intervención, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Absolver consultas y realizar capacitaciones relacionadas con asuntos y normas de connotación disciplinaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos.
- Presentar informes acerca del estado de los procesos disciplinarios a las autoridades competentes, de acuerdo con los requerimientos.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia, conforme a la normativa vigente.

1.3.Oficina Asesora de Planeación

- Asesorar a la Dirección General y a las dependencias en la formulación de las políticas planes, programas y proyectos que deba ejecutar la Institución para el cumplimiento de su misión y competencias.
- Asesorar a la Dirección General en la formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Institucional.
- Articular las acciones de la entidad, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales, para el logro de sus objetivos de una manera participativa y concertada.
- Consolidar los Planes Operativos Anuales (POA) del Instituto, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de sus metas.
- Efectuar los diagnósticos institucionales y proponer las acciones necesarias para la planeación institucional y la formulación de proyectos.
- Adelantar procesos de evaluación de las políticas adoptadas por el Instituto, según los lineamientos y criterios establecidos.
- Administrar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del instituto y orientar su implementación, mantenimiento y sostenibilidad, respondiendo por las dimensiones y políticas que estén a su cargo.
- Actualizar en forma continua con todas las áreas del Instituto, los procesos, procedimientos, y la documentación requerida, la cual estará contenida en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Asesorar en la formulación, implementación y seguimiento de indicadores de gestión y estándares de desempeño para la toma de decisiones estratégicas.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Elaborar los estudios técnicos requeridos de cargas laborales cuando se requiera.
- Asesorar en la planeación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Realizar asistencia técnica a los líderes de procesos y sus equipos de trabajo en la identificación, análisis, evaluación, seguimiento, monitoreo y tratamiento de los riesgos.
- Preparar, consolidar y presentar en conjunto con la Subgerencia Corporativa, el anteproyecto anual de presupuesto de funcionamiento, operación comercial e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Coordinar con el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, la presentación, sustentación y aprobación de los proyectos de inversión institucional.
- Asesorar a las dependencias del Instituto en la metodología, diseño, elaboración y presentación de proyectos de inversión relacionados con investigación e innovación, acciones en salud pública, formación y docencia y prestación de servicios asistenciales, ante las entidades competentes.
- Consolidar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión relacionados con investigación e innovación, acciones en salud pública, formación y docencia y prestación de servicios asistenciales, ante las entidades competentes.
- Asesorar y realizar estudios económicos y financieros para el mejoramiento de la gestión y el desarrollo institucional.
- Realizar los análisis y estudios para determinar mejores modelos de productividad
- Asesorar y coordinar el diseño e implementación del sistema de información institucional, determinando las metodologías y procedimientos para su administración y uso.
- Diseñar en coordinación con la Subgerencia Corporativa el Plan de Gerencia de la información que apoye el proceso de toma de decisiones basado en la información.
- Desarrollar procesos de analítica de datos que permitan plantear escenarios futuros para la toma de decisiones institucionales, de conformidad con las metodologías establecidas en la materia.
- Diseñar e implementar estrategias que permitan hacer seguimiento a la calidad oportunidad, seguridad e intercambio de los datos, para asegurar un uso adecuado de la información, para la toma de decisiones institucional.
- Generar y disponer la información y estadísticas necesarias para el ejercicio de las funciones del Instituto.
- Estructurar en coordinación con las dependencias del Instituto, los informes relacionados con los avances y resultados de gestión, sistema de información, los planes, programas y proyectos, de acuerdo con los requerimientos y las normas existentes.
- Contribuir al diseño, implementación y desarrollo del Sistema de Desempeño Institucional como son la Integración de modelos definidos de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los Sistemas de Gestión de la Calidad y participar en los procesos tendientes a obtener las certificaciones por parte de los entes evaluadores externos.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.4 Oficina Asesora de Calidad

- Formular y coordinar la implementación de la Política de Calidad y Política Institucional de Seguridad del Paciente del Instituto, para la mejora continua de la calidad y la seguridad de los pacientes oncológicos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Desarrollar e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad a través del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Diseñar y ejecutar el programa anual de auditorías internas en los procesos y procedimientos del INC, acorde con los criterios del Sistema Único de Acreditación (SUA), el Sistema Único de Habilitación (SUH), las Buenas Prácticas de Elaboración (BPE), las normas del Sistema de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001:2015), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHAS 18001:2007) y el Sistema de Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2015), o aquellos que los modifiquen o sustituyan.
- Diseñar y ejecutar auditorías médicas, auditorías de historias, auditorías de caso, auditorías de adherencia a Guías de Práctica Clínica (GPC) y Protocolos, auditorías de gestión y auditoría de costos de servicio, garantizando un proceso adecuado y la interpretación correcta de los resultados, con el fin de mejorar la calidad de atención.
- Evaluar los indicadores y proponer acciones para su mantenimiento dentro de los estándares de calidad del Instituto.
- Asesorar al Instituto en el cumplimiento normativo nacional del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud SOGCS, y acompañar la aplicación de metodologías e instrumentos de calidad que permitan la mejora de los procesos de acreditación, certificación y cumplimiento de los estándares de las normas ISO.
- Conducir, coordinar y supervisar el proceso de auto evaluación para la acreditación del Instituto, a fin de que sean cumplidas, actualizadas e incluidas todas las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Promover el mejoramiento continuo de la calidad en todo el Instituto de manera integral con el fin de disminuir los riesgos de atención y obtener mayores beneficios para el paciente a costos razonables de atención.
- Asesorar y coordinar con las dependencias y según los criterios de la Dirección General la construcción de objetivos de calidad en cada uno de los servicios del Instituto, así como la aplicación de metodologías e instrumentos de medición y mejora de la calidad.
- Proponer la conformación de comités especializados en temas de calidad y equipo de mejora continua a nivel institucional según corresponda.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Coordinar con el Centro de Atención Integral del Cáncer la evaluación de encuestas de satisfacción sobre la calidad de servicios recibidos.
- Realizar los análisis y referenciaciones de las mejores prácticas en la prestación de servicios, y promover la transferencia de conocimiento, procurando su implementación a nivel institucional.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.5 Oficina Jurídica

- Asesorar a la Dirección General y a las demás dependencias del Instituto en la definición de políticas, estrategias, conceptos y principios en materia jurídica, de competencia del Instituto.
- Asesorar a la Dirección General y las demás dependencias en la preparación y ejecución de decisiones en materia legal y su defensa.
- Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto en los procesos y actuaciones administrativas que se instauren en su contra o que ésta deba promover, directamente, mediante la delegación general de la función de representación o mediante el poder especial que otorgue el Director General.
- Proponer estrategias de prevención del daño antijurídico y participar en la definición de riesgos jurídicos del Instituto, de conformidad a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Gestionar en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado colombiano eKOGUI, la información de la actividad litigiosa a cargo de la entidad.
- Generar estrategias de defensa jurídica, encaminadas en la optimización de los recursos requeridos para la gestión del ciclo de defensa jurídica.
- Gestionar los actos, convenios y/o contratos de colaboración y/o cooperación nacional internacional, así como los auspiciados por banca multilateral.
- Asesorar la interpretación y definir los criterios de aplicación de las normas relacionadas con el propósito central y la gestión institucional.
- Conceptuar internamente sobre los requerimientos jurídicos de las diferentes dependencias del Instituto en asuntos de su competencia.
- Fijar la unidad de criterio jurídico en los asuntos de competencia del Instituto.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Asesorar en la elaboración de los estudios jurídicos especiales solicitados por las demás dependencias del Instituto para el desarrollo de sus funciones.
- Compilar, actualizar, sistematizar, socializar y difundir leyes, decretos, normativa, jurisprudencia y doctrina relativa a los temas de competencia del Instituto; y elaborar y publicar periódicamente los contenidos de carácter jurídico que recopilen esta información.
- Estudiar, conceptuar los proyectos de ley, decreto que le sean sometidos a su consideración y revisar los actos administrativos de carácter general que deban expedir el Consejo Directivo y la Dirección General.
- Coordinar y tramitar los recursos, revocatorias directas y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Instituto, que no correspondan a otras dependencias.
- Proyectar y revisar jurídicamente los actos administrativos de cualquier índole que deba firmar el Director General.
- Impartir instrucciones a las diferentes dependencias del Instituto para la proyección de los actos administrativos.
- Revisar jurídicamente, antes de su publicación, el material pedagógico, didáctico o de comunicación que sea elaborado por las dependencias del Instituto.
- Emitir conceptos de índole jurídico sobre el contenido de las iniciativas legislativas y los proyectos de actos administrativos que tengan relación con las funciones del Instituto.
- Adelantar y resolver la etapa de juzgamiento de primera instancia en los procesos disciplinarios, conforme a los términos previstos en la normativa vigente.
- Informar a la Procuraduría General de la Nación, a la Oficina de Control Disciplinario Interno y a la Subgerencia del Talento Humano, la ejecutoria de las sanciones impuestas a los servidores y/o exservidores públicos para que sean incluidas en las historias laborales y los registros correspondientes.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

2. Centro de Atención Integral del Cáncer

- Analizar y evaluar el modelo de atención institucional a través del seguimiento sistemático de indicadores estratégicos, misionales y operativos, generando insumos técnicos para la toma de decisiones, el fortalecimiento del desempeño y la mejora de los resultados en salud.
- Brindar al paciente oncológico una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de los servicios y procedimientos de diagnóstico y estadificación, elaboración de medicamentos magistrales o semindustriales, servicios médicos y quirúrgicos, gestión de apoyo clínico, enfermería, soporte oncológico y oncología radioterápica.
- Dirigir, planear, evaluar y controlar la prestación de servicios hospitalarios y ambulatorios a pacientes con enfermedades neoplásicas y relacionadas.
- Formular y ejecutar los objetivos del control del cáncer, específicamente en la detección temprana, tratamiento integral y cuidados paliativos en oncología.
- Dirigir y coordinar el diseño e implementación de modelos de atención en cáncer e incentivar nuevos modelos de prestación de servicios como la Telemedicina.
- Prestar la atención integral y de referencia a personas con enfermedades oncológicas en relación con la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y abordaje biológico, psicológico y social.
- Construir, adoptar o adaptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud; así como participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran.
- Prestar la atención prioritaria oncológica a los pacientes con patologías malignas.
- Promover la participación de las asociaciones de usuarios y otras organizaciones sociales en los asuntos relacionados con la gestión y los programas destinados a la atención integral del cáncer y control de enfermedades neoplásicas y relacionadas.
- Proyectar, impulsar y custodiar el desarrollo científico y tecnológico en la atención de pacientes oncológicos institucionales para coadyuvar la investigación, innovación, formación, docencia y salud pública en cáncer, en conjunto con los Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en Cáncer, Centro de Formación y Docencia en Cáncer y Centro de Salud Pública en Cáncer.
- Servir de fuente de información para la conformación del Sistema de Información Institucional que garantice el dato pertinente para la información estadística que apoye la toma de decisiones, de acuerdo con las metodologías y procedimientos que señale la Oficina Asesora de Planeación del Instituto.
- Participar en la generación de criterios técnicos que deba determinar el Instituto Nacional de Cancerología, con el fin de que la Dirección General pueda adoptar los estímulos no salariales asignados al personal por concepto de las actividades académicas o investigativas que realicen y que tengan evidente impacto para el control del cáncer en el país.
- Dirigir la atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, en materia de diagnóstico y estadificación, articulando de manera sistemática en torno al paciente los servicios de laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, patología oncológica y medicina nuclear.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Prestar el servicio de laboratorio clínico para todos los exámenes diagnósticos que demanden los diferentes servicios, a través de pruebas de alta sensibilidad y especificidad, como parte del proceso de atención oncológica general, asegurando una atención integral e interdisciplinaria.
- Realizar la prestación de servicios de patología, genética y oncología molecular a todos los pacientes que se les solicite estudios histoanatomopatológicos, estudios de diagnóstico genéticos en cáncer y asesoría genética de forma interdisciplinaria y multidisciplinaria, asegurando una atención integral, para la definición de las conductas de tratamientos de los diferentes servicios a través de estudios anatomopatológicos e histopatológicos de alta sensibilidad y especificidad.
- Realizar la prestación de servicios de imágenes diagnósticas y medicina nuclear a todos los pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que lo requieran, a través de una tecnología adecuada y avanzada.
- Implementar procesos y procedimientos que permitan la producción, adecuación, dispensación y el control de calidad de medicamentos elaborados de manera magistral o semindustrial (radiofármacos, fitoterapéuticos, biotecnológicos) que tengan impacto en la oportunidad, el acceso, los costos, y el tratamiento de pacientes con cáncer.
- Seleccionar, adquirir, preparar, adecuar, dispensar, almacenar y asegurar la calidad de los radiofármacos que serán empleados en pacientes que lo requieran, en procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del uso de tecnologías adecuadas y avanzadas.
- Brindar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende tratamiento y soporte, articulando de manera sistemática en torno al paciente los servicios habilitados en el Instituto.
- Prestar el servicio de banco de sangre a todos los pacientes y donantes que demanden sus servicios por medio de la realización de pruebas sensibles y específicas, como parte del proceso de atención oncológica general asegurando una atención integral e interdisciplinaria.
- Garantizar la seguridad y eficacia de las transfusiones sanguíneas trabajando con estrecha colaboración con otros servicios profesionales y gestión pretansfusional.
- Coordinar las condiciones que permitan desarrollar una terapia oncológica quirúrgica, con una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de la prestación de los servicios de anestesia, instrumentación, esterilización y programación de intervenciones quirúrgicas según los servicios habilitados en el Instituto. Contando siempre con la evaluación e incorporación de tecnología de punta en el abordaje quirúrgico del paciente oncológico.
- Gestionar los procedimientos asistenciales inherentes a la atención del paciente oncológico, en el área del conocimiento de la oncología clínica.
- Ofrecer tratamientos con la utilización de las radiaciones ionizantes para eliminar las células tumorales, complementando la prestación de servicios oncológicos por medio de una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria.
- Realizar las calibraciones y dosimetrías de los equipos emisores de radiación, así como de las fuentes radiactivas utilizadas en teleterapia y braquiterapia.
- Dar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende tratamiento y soporte; articulando de manera sistemática en torno al paciente, los servicios de psiquiatría y salud mental, nutrición clínica y soporte metabólico, cuidado paliativo, rehabilitación, fisioterapia, terapia

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

física, fonoaudiología y terapia ocupacional, y demás servicios habilitados en el Instituto.

- Planear, gestionar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades inherentes a la Gestión Integral del Paciente CEGIP, con el fin de garantizar una eficiente y oportuna prestación de los servicios requeridos por el paciente y su familia.
- Coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la gestión hospitalaria, como el ingreso y egreso de pacientes, censo diario de pacientes hospitalizados, asignación de camas, consumo de insumos y medicamentos, y demás relacionadas.
- Brindar información oportuna y clara a todos los pacientes y a sus familiares identificando sus necesidades y proporcionando el acompañamiento social como parte del proceso de gestión de apoyo clínico.
- Coordinar los mecanismos asistenciales y administrativos necesarios para lograr eficiencia en el procedimiento de atención del paciente adulto y pediátrico oncológico con requerimiento de atención de urgencias.
- Prestar y administrar los servicios farmacéuticos en los servicios ambulatorios y hospitalarios del Instituto, asegurando los procesos de preparación de mezclas, dispensación de medicamentos, suministro farmacéutico, cumpliendo con los estándares requeridos, como parte del proceso de atención oncológica general.
- Realizar el procedimiento de esterilización de acuerdo con lo establecido por la institución para los elementos, dispositivos médicos, instrumental y demás accesorios que lleguen a la mesa de trabajo de la central de esterilización tanto de cirugía como de los diferentes servicios del Instituto, como parte del proceso de atención oncológica general.
- Contribuir al desarrollo y optimización en la prestación de servicios de salud dentro del Instituto, con un cuidado de enfermería como elemento fundamental en la prestación integral de los servicios de salud intra e interinstitucionales.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

2.1. Diagnóstico y Estadificación

- Fortalecer integralmente el área de diagnóstico y estadificación del Instituto Nacional de Cancerología, mediante la consolidación de la modernización tecnológica, la ampliación del portafolio de servicios y la innovación clínica en los servicios de imágenes diagnósticas, medicina nuclear, laboratorio clínico y patología oncológica.
- Asegurar la generación de información diagnóstica, pronóstica y de seguimiento, oportuna, segura y basada en la evidencia, que soporte la toma de decisiones clínicas, promueva la seguridad del paciente, la humanización de la atención y el aseguramiento de la calidad, así como el desarrollo de la investigación y la formación del talento humano, contribuyendo al fortalecimiento institucional.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

2.2. Desarrollo innovación de Medicamentos

- Desarrollar e innovar en medicamentos oncológicos, mediante la evaluación, incorporación y optimización de nuevas terapias, formulaciones y esquemas farmacológicos, orientados a mejorar la efectividad, seguridad y oportunidad del tratamiento del paciente con cáncer.
- Analizar y gestionar la evidencia científica y el uso de medicamentos, incorporando procesos de farmacovigilancia, uso racional de medicamentos, articulación con la investigación clínica, aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de capacidades técnicas, con el fin de promover la innovación terapéutica, la sostenibilidad del sistema y mejores resultados en salud, bajo un enfoque centrado en el paciente.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología"

con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

2.3 Unidades Médicas

- Garantizar la atención de paciente, análisis integral de la población atendida en consulta externa del servicio de hematología del instituto nacional de cancerología, mediante la revisión de la población programada, la distribución según la intención del tratamiento oncológico y el análisis de los procedimientos en salud realizados.
- Identificación del tipo de aseguramiento de los pacientes, el análisis de los principales diagnósticos atendidos y el seguimiento a los indicadores de proceso del servicio, con el fin de evaluar el desempeño, la oportunidad y la calidad de la atención, generando insumos para la mejora continua, la toma de decisiones y el fortalecimiento del modelo de atención centrado en el paciente.
- Fortalecimiento del enfoque de humanización en el servicio de oncología pediátrica del instituto nacional de cancerología mediante la consolidación del grupo de soporte oncológico pediátrico y cuidados paliativos pediátricos, orientado a brindar una atención integral, interdisciplinaria y centrada en el niño, el adolescente y su familia, con la articulación de los componentes de cuidados paliativos (control de síntomas, apoyo psicosocial y espiritual, trabajo en equipo y comunicación efectiva), la integración de la familia al proceso terapéutico, el desarrollo de juntas multidisciplinarias para la identificación temprana de pacientes con factores de riesgo clínico, social, emocional y nutricional, y la implementación de estrategias oportunas para mitigar el dolor y mejorar la calidad de vida.
- Fortalecimiento del abordaje nutricional pediátrico mediante tamizaje temprano del riesgo nutricional, intervención individualizada y seguimiento continuo, con el fin de prevenir y reducir la desnutrición asociada al tratamiento oncológico, optimizar resultados clínicos y promover una atención digna, empática y humanizada a lo largo de todo el proceso de atención.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

2.4 Unidades Quirúrgicas

- Fortalecer y realizar el seguimiento integral de las unidades quirúrgicas del Instituto Nacional de Cancerología, mediante el análisis de la capacidad instalada en talento humano, infraestructura y equipamiento biomédico, así como la evaluación de la

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

productividad quirúrgica y la oportunidad en la programación y ejecución de los procedimientos quirúrgicos.

- Monitorear y evaluar el desempeño de la atención quirúrgica oncológica, a través del seguimiento de indicadores de calidad y seguridad del paciente, la articulación con los servicios clínicos y de apoyo diagnóstico, y la identificación de brechas, necesidades y oportunidades de mejora; con el fin de optimizar el uso de los recursos, garantizar la continuidad de la atención, reducir los tiempos de espera y contribuir a resultados clínicos seguros, eficientes y centrados en el paciente.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

2.5.Oncología radioterápica

- Garantizar el fortalecimiento y seguimiento integral de la prestación del servicio de oncología radioterápica del instituto nacional de cancerología mediante el análisis de la población atendida, la capacidad instalada en talento humano, infraestructura y tecnología, y la productividad de los tratamientos radioterápicos.
- Caracterización de los pacientes según tipo de tumor e intención terapéutica, el seguimiento a la oportunidad en la planeación e inicio de los tratamientos, la evaluación de indicadores de proceso, calidad y seguridad del paciente, así como la identificación de logros, brechas y necesidades del servicio. su propósito es optimizar la prestación de la radioterapia oncológica, garantizar tratamientos oportunos, precisos y seguros, y contribuir a mejores resultados clínicos y al fortalecimiento institucional.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

2.6. Soporte Oncológico

- Elaborar el diagnóstico del modelo de atención de soporte oncológico del Instituto Nacional de Cancerología, a partir del análisis integral de la atención brindada a los pacientes con diagnóstico de cáncer en las diferentes etapas del proceso asistencial, incluyendo diagnóstico, estadificación y tratamiento activo.
- Evaluar el desempeño de los servicios de soporte oncológico, comprendiendo nutrición y soporte metabólico, salud mental (psicología y psiquiatría), dolor y cuidado paliativo y rehabilitación y terapias, incluido el servicio tercerizado considerando el enfoque diferencial por ciclo vital, tipo de patología neoplásica y los efectos secundarios derivados de los tratamientos oncológicos.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

2.7 Enfermería Oncológica

- Planear, ejecutar y evaluar el cuidado de enfermería oncológico, en concordancia con el modelo de atención integral del paciente con cáncer y los lineamientos institucionales.
- Contribuir a la prestación de una atención de enfermería segura, humanizada y de calidad, articulando el cuidado de enfermería con los equipos interdisciplinarios y los diferentes servicios asistenciales del Instituto Nacional de Cancerología.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

2.8 Apoyo Clínico

- Brindar soporte clínico estratégico a la atención integral del paciente con cáncer, garantizando una atención de calidad y humanizada, en cumplimiento de la misión institucional de promover y liderar el modelo de atención integral del paciente con cáncer, articulado con el modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo.
- Liderar el sistema de utilización de medicamentos, comprendiendo los procesos de selección, prescripción, validación, dispensación, administración y monitorización, con el fin de gestionar los factores de riesgo asociados a la seguridad del paciente.
- Caracterizar y analizar las necesidades clínicas, sociales y demográficas de los pacientes del Instituto Nacional de Cancerología, con el propósito de adaptar los procesos de atención médica y administrativa, fortalecer la calidad del servicio y optimizar la eficiencia institucional.
- Fortalecer y realizar el seguimiento al Programa de Atención Domiciliaria (PADINC), promoviendo el egreso oportuno de los pacientes y optimizando la disponibilidad de camas hospitalarias, mediante el monitoreo permanente de la oportunidad en la asignación de camas, la priorización clínica, la continuidad del tratamiento y la mejora de la eficiencia en la gestión hospitalaria.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

3. Centro de Formación y Docencia en Cáncer

- Liderar, planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades de formación y capacitación del talento humano para el control del cáncer conforme a los programas y convenios que se desarrollen.
- Garantizar la integración de las prácticas formativas, la docencia y la investigación a la prestación de los servicios asistenciales en el marco del modelo de atención del paciente con cáncer y de los estándares de acreditación y Hospital Universitario.
- Diseñar, implementar, hacer seguimiento, mejoramiento y control a la política, los procesos, procedimientos y actividades docentes del Instituto.
- Liderar y coordinar en su condición de Hospital Universitario, la planeación, el diseño, la ejecución, mantenimiento y mejora continua de convenios, programas, proyectos y actividades de formación del talento humano en salud para el control del cáncer del país y bajo los estándares de calidad definidos.
- Definir y ejecutar estrategias para la formación del talento humano en las áreas de la atención médica, la salud pública y la investigación para el control del cáncer del país.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Coadyuvar el desarrollo de la carrera de investigador y docente en Oncología en el Instituto Nacional de Cancerología.
- Liderar la planeación, el diseño, mantenimiento y mejora de los programas académicos de posgrado médico quirúrgico, maestría y Doctorado en Investigación en la formación del talento humano en salud para el control del cáncer del país.
- Liderar la planeación, el diseño, inclusión, mantenimiento y mejora de la cátedra obligatoria de Oncología en los programas académicos para la formación del talento humano en salud del país.
- Liderar la planeación, el diseño, ejecución, mantenimiento y mejora de los convenios docencia servicio y de práctica del Instituto, con Instituciones de Educación para apoyar la misión de formación del talento humano en salud para el control del cáncer del país.
- Diseñar, implementar, mantener y mejorar los planes, programas, proyectos y actividades encaminadas a la adquisición y fortalecimiento de las competencias del saber, el hacer y el ser, incluidas en el contexto del desarrollo profesional y docente de los funcionarios del Instituto.
- Planear, diseñar, implementar, mantener, hacer seguimiento y mejorar la política institucional de docencia del Instituto.
- Promover el cumplimiento de los principios, valores y políticas institucionales en el marco de la integración de las prácticas formativas, la docencia y la investigación a la prestación de los servicios asistenciales.
- Satisfacer las necesidades de los docentes internos y externos del proceso misional Docente del Instituto Nacional de Cancerología.
- Contribuir al diseño, implementación y desarrollo del Sistema de Desempeño Institucional como Integración de modelos definidos de Control Interno y Sistemas de Gestión de la Calidad, y participar en los procesos tendientes a obtener las certificaciones por parte de los entes evaluadores externos.
- Administrar, organizar, clasificar, controlar, definir necesidades y evaluar el uso, la adquisición, el manejo y la custodia de los libros, textos, documentos, revistas y publicaciones físicas o en línea, en la biblioteca del Instituto proporcionando fuentes de información, así como el manejo y uso del auditorio y medios audiovisuales con los cuales cuenta el Instituto prestando los servicios de apoyo a las diferentes dependencias y en los eventos científicos, programas y proyectos de investigación y docencia que se adelanten en la entidad.
- Formular, ejecutar y evaluar las acciones de mejoramiento contenidas en los Planes de Mejoramiento definidos para el Instituto.
- Proyectar, impulsar y custodiar el desarrollo científico y tecnológico en la atención de pacientes oncológicos institucionales y promover la investigación, innovación, formación, docencia y salud pública, en conjunto con los Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en Cáncer, Centro de Atención Integral del Cáncer y Centro de Salud Pública en Cáncer.
- Servir de fuente de información para la conformación del Sistema de Información Institucional que garantice el dato pertinente para la información estadística que apoye la toma de decisiones, de acuerdo con las metodologías y procedimientos que señale la Oficina Asesora de Planeación del Instituto.
- Participar en la generación de criterios técnicos que deba determinar el Instituto Nacional de Cancerología, con el fin de que la Dirección General pueda adoptar los estímulos no salariales asignados al personal por concepto de las actividades académicas o

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Recomendar a la Dirección General, los estímulos o incentivos que promuevan el fomento de la investigación, desarrollo e innovación en el Instituto.
- Apoyar la implementación de actividades de I+D+i en el Instituto como Centro de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con las normas que regulan su actividad, con el fin de mantener su condición de Centro de Investigación.
- Proponer a la Dirección General la orientación y los recursos destinados para las convocatorias de investigación, desarrollo e innovación, relacionadas con cáncer que se establezcan con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar e incentivar innovaciones de productos y procesos para el Control Integral del Cáncer en Colombia, atendiendo las normas supranacionales y nacionales en materia de Protección del Propiedad Intelectual.
- Fomentar y hacer parte de la constitución de modelos de negocio, para desarrollar la transferencia de conocimiento a través de productos innovadores resultado de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Realizar investigación, desarrollo e innovación en medicamentos radiofarmacéuticos, biotecnológicos y fitoterapéuticos con aplicaciones en enfermedades neoplásicas y relacionadas con la investigación traslacional, que contemple nuevas tecnologías, moléculas e infraestructura para el desarrollo institucional incluyendo el desarrollo de procesos productivos, analíticos, ensayos preclínicos, clínicos, escalado y optimización para la producción magistral o semiindustrial con cumplimiento de las regulaciones pertinentes.
- Orientar, definir los criterios de inversión y gestionar los recursos que sean asignados para investigación, desarrollo e innovación del Instituto, en especial los del Fondo Especial para Investigaciones e Innovación, de conformidad con los lineamientos de la Dirección General.
- Diseñar, ejecutar, evaluar y promover las actividades de asesoría, asistencia y apoyo a los investigadores en el manejo de la información, la recolección de los datos, su almacenamiento y los análisis requeridos en los proyectos de investigación.
- Liderar la monitoria y análisis de datos, acompañamiento, seguimiento y control de calidad de los estudios e investigaciones, con el fin de asegurar su ejecución de acuerdo con lo establecido en los protocolos, las buenas prácticas clínicas y los requisitos reguladores pertinentes.
- Formular, ejecutar y evaluar las acciones de mejoramiento contenidas en los Planes de Mejoramiento definidos para el Instituto.
- Proyectar, impulsar y custodiar el desarrollo científico y tecnológico en la atención de pacientes oncológicos institucionales y promover la investigación, innovación, formación, docencia y salud pública, en conjunto con los Centros de Formación y Docencia en Cáncer, Centro de Atención Integral del Cáncer, y Centro de Salud Pública en Cáncer.
- Servir de fuente de información para la conformación del Sistema de Información Institucional que garantice el dato pertinente para la información estadística que apoye la toma de decisiones, de acuerdo con las metodologías y procedimientos que señale la Oficina Asesora de Planeación del instituto.
- Participar en la generación de criterios técnicos que deba determinar el Instituto Nacional de Cancerología, con el fin de adoptar los estímulos no salariales asignados al personal por concepto de las actividades académicas, de I+D+i, que se realicen para el control del cáncer en el país.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

investigativas que realicen y que tengan evidente impacto para el control del cáncer en el país.

- Realizar la evaluación de factibilidad para la creación de la Fundación Universitaria del Instituto Nacional de Cancerología.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

4. Centro de investigación, Desarrollo e Innovación en Cáncer.

- Definir, orientar, en el ámbito nacional, programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en todos sus tipos, relacionados con el control integral del cáncer, en conjunto con la Red Nacional de Investigación del Cáncer.
- Diseñar y ejecutar mecanismos para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación para el control integral del cáncer, atendiendo las características y necesidades de los territorios y regiones en el país.
- Coordinar, elaborar y ejecutar programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación relacionados con la atención y control integral del cáncer, en conjunto con la Red Nacional de Investigación del Cáncer y otros actores y agencias nacionales o internacionales.
- Diseñar, liderar, evaluar y ejecutar proyectos de investigación clínica, traslacional, biológica y epidemiológica del cáncer de conformidad con las prioridades y líneas de investigación establecidas en el plan de desarrollo institucional, las evaluaciones de la aplicabilidad, eficacia y efectividad de alternativas diagnósticas y terapéuticas para el manejo del cáncer en Colombia.
- Evaluar los efectos de las actividades de I+D+i, dirigidas a diagnóstico y tratamiento, que son llevadas a cabo por el Instituto y estén asociados con el control integral del cáncer.
- Desarrollar procesos de transferencia de conocimiento y tecnología en el ámbito institucional y nacional.
- Gestionar la participación en convocatorias para la obtención de recursos para programas, proyectos de investigación, desarrollo e innovación, ante las instancias nacionales e internacionales.
- Contribuir en la generación de productos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, asociados a la formación del talento humano, en coordinación con el Centro de Formación y Docencia en Cáncer.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Formular y ejecutar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y demás dependencias misionales, las investigaciones, estudios y proyectos de innovación que aseguren la apropiación de nuevas tecnologías y la innovación para la generación de nuevos productos y servicios del Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Diseñar el sistema de gestión de la innovación que contribuya al desarrollo institucional y al mejoramiento de la competitividad del Instituto Nacional de Cancerología.
- Desarrollar y fortalecer un espacio de cocreación para la innovación en el Instituto Nacional de Cancerología, y en los territorios en los que éste haga presencia, en articulación con el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los cuales de manera creativa y colaborativa las partes interesadas puedan encontrar formas posibles de intervenir problemas de la organización y generar transferencia de conocimiento y tecnología.
- Liderar los programas para la investigación, medición y seguimiento de la Calidad de Vida Relacionada con la Salud (CVRS) de los pacientes con cáncer.
- Desarrollar, actualizar o adaptar los protocolos de manejo y guías de atención integral para el control del cáncer en articulación con otras entidades académicas o independientes en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Promover y fomentar la apropiación social del conocimiento en I+D+i para el control del cáncer, en coordinación con el Centro de Salud Pública en Cáncer.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

4.1. Gestión de la Innovación

- Contribuir con el mejoramiento de la competitividad y capacidad resolutoria de la organización, en beneficio de los Pacientes y los Colaboradores, promoviendo la gestión de la innovación en todos los ámbitos relacionados con la misión de la institución.
- Diseñar, articular e implementar procesos de cocreación, innovación abierta, investigación aplicada y desarrollo experimental que permitan la generación, validación y escalamiento de soluciones innovadoras orientadas al fortalecimiento del control integral del cáncer en Colombia, al desarrollo de capacidades institucionales y a la toma de decisiones informadas, en el marco de la normatividad vigente, los principios bioéticos, la gobernanza y la misión institucionales.
- Diseñar el sistema de gestión de la innovación que contribuya al desarrollo institucional y al mejoramiento de la competitividad del INC.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Desarrollar y fortalecer un espacio de cocreación para la innovación en el INC, y en los territorios en los que el INC haga presencia, en articulación con el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los cuales de manera creativa y colaborativa las partes interesadas puedan encontrar formas posibles de intervenir problemas de la organización y generar transferencia de tecnología.
- Liderar los programas para la investigación, medición y seguimiento de la Calidad de Vida Relacionada con la Salud (CVRS) de los pacientes con cáncer.
- Desarrollar, actualizar o adaptar los protocolos de manejo y guías de atención integral para el control del cáncer en articulación con otras entidades académicas o independientes designadas por gobierno nacional.
- Promover y fomentar la apropiación social del conocimiento en I+D+i para el control del cáncer, en coordinación con el Centro de Salud Pública en Cáncer
- Desarrollar soluciones innovadoras mediante procesos de prototipado y desarrollo experimental apoyados en tecnologías digitales, incluyendo inteligencia artificial, ciencia de datos y tecnologías inmersivas, orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales, la transformación digital, la formación del talento humano y la generación de evidencia para la toma de decisiones, en el marco de la normatividad vigente y los principios éticos.
- Sistematizar, documentar y evaluar los procesos, resultados y aprendizajes derivados de las actividades del Laboratorio, con el fin de generar evidencia, trazabilidad y aprendizaje institucional.
- Actuar como un espacio institucional habilitador para la experimentación controlada y la innovación, orientado a la generación de evidencia y aprendizaje organizacional, sin que ello implique la adopción automática de las soluciones desarrolladas ni la modificación de las competencias asignadas a otras dependencias.
- Diseñar, implementar y facilitar mecanismos institucionales de participación activa de los pacientes y sus cuidadores en los procesos de innovación del Instituto, que les otorguen un rol deliberativo y propositivo en la identificación de necesidades, la formulación, construcción y desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e investigación, así como en la evaluación de soluciones, garantizando enfoques centrados en la persona, principios éticos, representatividad, transparencia y articulación institucional.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

4.2. Investigación Traslacional

- Actuar como puente entre la investigación básica, preclínica y clínica, con el fin de acelerar la generación de conocimiento útil para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes, y facilitar la validación temprana de nuevas terapias y biomarcadores clínicos.
- Planear, coordinar y ejecutar actividades de investigación traslacional en cáncer, orientadas a cerrar la brecha entre la investigación básica, preclínica y clínica, mediante la generación de conocimiento aplicable al diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento del cáncer, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente.
- Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el ámbito traslacional, alineados con las prioridades institucionales, el control integral del cáncer y las necesidades de la población colombiana.
- Articular de manera bidireccional la investigación clínica y la investigación básica y preclínica, promoviendo el flujo sistemático de información, muestras y resultados entre los servicios asistenciales del Instituto y los laboratorios de investigación.
- Apoyar y asesorar al Banco Nacional de Tumores Terry Fox en la gestión, procesamiento, análisis y uso de muestras biológicas humanas para investigación traslacional, garantizando estándares éticos, de calidad, bioseguridad, trazabilidad y protección de datos personales, de conformidad con la regulación aplicable.
- Impulsar el desarrollo, validación y aplicación de biomarcadores moleculares, celulares y funcionales, así como de herramientas diagnósticas y pronósticas, que apoyen la medicina de precisión y la toma de decisiones clínicas.
- Colaborar y apoyar al Grupo de Investigación Clínica técnica y científicamente el diseño, ejecución y análisis de ensayos clínicos tempranos (fase I y II) y estudios clínicos con componentes traslacionales.
- Gestionar y fortalecer plataformas tecnológicas y capacidades científicas traslacionales, incluyendo modelos preclínicos, tecnologías ómicas, bioinformática, análisis de datos clínico-moleculares y otras infraestructuras estratégicas.
- Promover procesos de transferencia de conocimiento y tecnología derivados de la investigación traslacional, incluyendo resultados susceptibles de protección de la propiedad intelectual, licenciamiento, escalamiento o adopción clínica, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Fomentar la formación y capacitación del talento humano del Instituto en investigación traslacional, mediante programas de entrenamiento, acompañamiento metodológico y participación en redes científicas nacionales e internacionales.
- Articular y coordinar acciones con la Red Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación en Cáncer, en lo relacionado con investigación traslacional, biomarcadores, estudios multicéntricos y estrategias colaborativas.
- Asesorar técnica y científicamente a las dependencias del Instituto y a entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en temas relacionados con investigación traslacional, integración clínica-científica y desarrollo de estrategias de medicina de precisión en cáncer.
- Establecer y mantener alianzas estratégicas y vínculos formales con universidades, centros de investigación, agencias financiadoras, redes científicas, entidades del sector salud y sector productivo, para el fortalecimiento de las capacidades traslacionales del Instituto.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar seguimiento, evaluación y reporte de indicadores de desempeño e impacto traslacional, que permitan medir la contribución del grupo a la mejora de los resultados en salud, la innovación y la toma de decisiones clínicas.
- Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza, misión y objetivos del Grupo de Investigación Traslacional.

4.3. Investigación Clínica

- Diseñar, liderar, evaluar y ejecutar proyectos de investigación clínica para el control integral del cáncer, en articulación con los demás centros, grupos y unidades, orientados con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo institucional y la ley 2291 de 2023.
- Evaluar la efectividad y la seguridad de las intervenciones para el control integral del cáncer.
- Realizar la evaluación económica de las intervenciones para el control integral del cáncer.
- Caracterizar los desenlaces oncológicos asociados al uso de intervenciones para el control integral del cáncer.
- Apoyar la toma de decisiones mediante la elaboración de productos informados en la evidencia.
- Desarrollar, actualizar y adaptar los protocolos clínicos y las guías de práctica clínica informadas en evidencia para la atención integral del cáncer.
- Liderar y orientar el diseño metodológico de protocolos de investigación que respondan a prioridades institucionales de investigación clínica en cáncer.
- Realizar el análisis de factibilidad de participación institucional en nuevos proyectos extrainstitucionales, de conformidad con los procedimientos de investigación institucional.
- Apoyar el desarrollo de estudios clínicos patrocinados e independientes de la industria
- Apoyar la gestión de las actividades de la oficina de ensayos clínicos.
- Orientar y asesorar la investigación en calidad de vida relacionada con la salud y desenlaces reportados (PROM) del paciente con cáncer.
- Contribuir en la definición, seguimiento y actualización de las prioridades o intereses temáticos de investigación clínica en cáncer, de conformidad con los lineamientos del plan de desarrollo institucional (PDI).
- Apoyar y participar en convocatorias nacionales e internacionales para la financiación de proyectos de investigación.
- Establecer convenios y colaboraciones que permitan consolidar las redes nacionales e internacionales de investigación clínica en cáncer.
- Trabajar activamente para aumentar la productividad científica de alto impacto y de calidad.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Contribuir a la formación del talento humano a través de actividades académicas relacionadas con investigación clínica.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar las actividades administrativas, operativas y desempeño del grupo de investigación clínica.
- Participar en actividades docentes en el marco de los convenios de docencia-servicio, o convenios de práctica o sus equivalentes.

4.4. Desarrollo de Biotecnológicos

- El Grupo de Desarrollo de Biotecnológicos tiene como función realizar investigación, desarrollo e innovación en medicamentos biotecnológicos para el control integral del cáncer, mediante investigación traslacional, desarrollo y optimización de procesos productivos y analíticos, escalado y producción magistral, garantizando calidad, seguridad y eficacia conforme a la normativa vigente.
- Realizar investigación, desarrollo e innovación en medicamentos biotecnológicos con aplicaciones en enfermedades neoplásicas y relacionadas, mediante investigación traslacional que contemple nuevas tecnologías, moléculas e infraestructura para el desarrollo de procesos biotecnológicos, analíticos, ensayos, escalado y optimización para la producción magistral o semiindustrial, en cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales vigentes.
- Desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en medicamentos biotecnológicos, alineados con las prioridades del control integral del cáncer y las necesidades de la población colombiana.
- Generar estrategias de investigación y desarrollo de procesos de producción de medicamentos biotecnológicos magistrales garantizando los estándares de calidad, seguridad y eficacia.
- Producir, comercializar y distribuir fórmulas magistrales de terapias biológicas y biotecnológicas para el tratamiento de pacientes con cáncer.
- Promover y desarrollar procesos de transferencia de conocimiento y tecnología en procesos productivos y analíticos a nivel nacional e internacional, con distintos actores del sector salud, instituciones académicas y entidades del sector productivo.
- Fomentar e incentivar innovaciones de productos y procesos biotecnológicos para el control integral del cáncer en Colombia, atendiendo las normas supranacionales y nacionales en materia de protección de la propiedad intelectual.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Participar y hacer parte de la constitución de modelos para desarrollar la transferencia de conocimiento a través de productos innovadores resultado de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- Articular y coordinar con la Red Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación en Cáncer las actividades relacionadas con medicamentos biotecnológicos.
- Asesorar técnicamente al Instituto y a entidades públicas y privadas en temas relacionados con el desarrollo, producción y control de calidad de medicamentos biotecnológicos para el tratamiento del cáncer.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Establecer y mantener relaciones y vínculos formales con agencias, centros de investigación, universidades y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación en medicamentos biotecnológicos.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

4.5. Apoyo Integral a la Gestión de la Información.

- Dar apoyo a la gestión de la información en investigaciones y apoyo al procesamiento de datos a nivel institucional, garantizando la fiabilidad, calidad, usabilidad, seguridad, confidencialidad de los datos, para la generación de conocimiento y la toma de decisiones en la institución.
- Contribuir a la generación de conocimiento institucional, apoyando el procesamiento y análisis de datos para la toma de decisiones en salud.
- Liderar y asesorar técnicamente el componente estadístico y analítico de proyectos de investigación, evaluaciones institucionales y estudios avanzados.
- Diseñar y validar metodologías estadísticas y modelos analíticos que soporten la toma de decisiones estratégicas del Instituto.
- Diseñar y acompañar procesos de investigación aplicada e institucional, orientados a la generación de conocimiento y la evaluación de políticas y programas.
- Diseñar y acompañar procesos de investigación aplicada e institucional, orientados a la generación de conocimiento y la evaluación de políticas y programas.
- Apoyar técnicamente investigaciones y requerimientos institucionales, mediante análisis estadístico, gestión de bases de datos y elaboración de informes.
- Realizar el seguimiento y monitoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento normativo

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Planear y coordinar las estrategias y procesos de gestión integral de la información institucional, alineados con los objetivos misionales y normativos del INC.
- Supervisar y fortalecer la calidad, disponibilidad, trazabilidad y uso estratégico para el aprovechamiento de los registros institucionales.
- Desarrollar y aplicar modelos de análisis de datos, ciencia de datos y minería de información para la mejora de procesos, la innovación y la planeación institucional.
- Gestionar y analizar información técnica y estadística para estudios actuariales, evaluación de riesgos, sostenibilidad financiera y planeación institucional.
- Proponer estrategias de análisis de datos retrospectivos y prospectivos para fortalecer los sistemas de información institucionales.
- Administrar, mantener y fortalecer las plataformas tecnológicas, bases de datos y herramientas para la captura, almacenamiento y análisis de información.
- Garantizar la integridad, calidad y confiabilidad de los datos, mediante controles, validaciones y buenas prácticas en gestión de información.
- Asegurar la seguridad y confidencialidad de la información, en cumplimiento del marco normativo, ético e institucional vigente.
- Brindar soporte técnico especializado al sistema de información institucional y a la gerencia de la información.
- Coordinar el uso adecuado de los datos institucionales y promover las actividades de equipos interdisciplinarios vinculados a la gestión de la información
- Ejecutar actividades técnicas para la administración y seguimiento de los sistemas de información institucional que les sean asignados.

5. Centro de Salud Pública en Cáncer

- Liderar, proponer, formular, evaluar, gestionar, articular y difundir las actividades, programas y proyectos de la vigilancia en salud pública, vigilancia epidemiológica del cáncer, vigilancia y evaluación de tecnologías, vigilancia de políticas y de medios de comunicación, vigilancia de servicios, análisis econométricos, de costos, prospectivos y de inequidades sociales, dirigidas a la prevención y control del cáncer.
- Desarrollar estudios de epidemiología descriptiva en cáncer en Colombia.
- Realizar acciones de vigilancia en salud pública, promoción, prevención y detección temprana, gestión de políticas y movilización social.
- Estimar, actualizar y difundir la información sobre carga de la enfermedad debida a cáncer.
- Liderar la difusión de la información de incidencia y mortalidad por cáncer en Colombia.
- Dirigir el diseño y establecimiento de acciones para la gestión del control del riesgo para cáncer.
- Liderar las actividades relacionadas con los registros poblacionales e institucionales de cáncer del país.
- Desarrollar, diseñar, implementar, promover y participar en la constitución de alianzas y coaliciones para el desarrollo de actividades de generación de políticas y movilización social, desde una perspectiva promocional para el control del cáncer.
- Liderar y construir el análisis y evaluación de los servicios oncológicos en el país y dar soporte al diseño de estrategias para el mejoramiento del acceso, calidad y seguridad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Liderar estrategias para establecer criterios concertados que aseguren la calidad y la seguridad de la práctica clínica y el adecuado uso de la tecnología en los servicios oncológicos en Colombia.
- Diseñar, coordinar y evaluar planes, programas, políticas, proyectos y acciones de prevención y detección temprana de enfermedades neoplásicas y relacionadas prevalentes en la población colombiana y fortalecer la atención primaria en salud.
- Liderar la formulación, seguimiento y evaluación en los planes nacionales de salud pública en cáncer, para el cumplimiento de la función de asesoría al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en relación con las actividades de I+D+i para el control del cáncer.
- Articular y brindar asistencia técnica y asesoría a las Secretarías Departamentales de Salud, Secretarías Distritales de Salud y otros actores del Sistema de Salud y otros organismos de orden nacional, regional y territorial, para diseñar, desarrollar, implementar, evaluar y monitorear las políticas, planes y programas relacionados con el control integral del cáncer.
- Desarrollar relaciones y vínculos formales con agencias y entidades públicas y privadas, en el marco de la normatividad vigente, para consolidar la presencia regional y territorial del instituto.
- Liderar la revisión, propuesta y definición de estándares y criterios de cumplimiento de condiciones de habilitación de servicios oncológicos, unidades funcionales para cáncer y redes de prestación de servicios para cáncer, así como los criterios de evaluación, monitoreo y seguimiento a la calidad de servicios oncológicos.
- Coordinar y llevar a cabo programas de vigilancia y control de la calidad dentro de las acciones de detección temprana de enfermedades neoplásicas y relacionadas.
- Dirigir, coordinar e implementar el modelo de vigilancia epidemiológica del cáncer en el Sistema Nacional de Información en Cáncer y de los registros de cáncer de base poblacional.
- Gestionar la vigilancia en salud pública en cáncer en el territorio nacional con la participación de los demás organismos competentes.
- Promover la participación de las asociaciones de usuarios y otras organizaciones sociales en los asuntos relacionados con la gestión y los programas destinados a la prevención, tratamiento, cuidados paliativos, investigación, control de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, en conjunto con el Centro de Atención integral del Cáncer.
- Definir, orientar y desarrollar los marcos conceptuales y operativos para el control del cáncer en Colombia, en coordinación con el Centro de Atención integral del Cáncer, y el apoyo de las demás dependencias del Instituto.
- Coordinar el sistema de Información de Cáncer en Colombia -INFOCANCER-, de conformidad con la normatividad vigente para la toma de decisiones en el control integral del cáncer.
- Generar información y bases de datos a partir del registro institucional de cáncer y el registro de mortalidad, para la toma de decisiones institucionales.
- Participar en la formulación de políticas y legislación, necesarias para el control integral del cáncer en el país.
- Participar en el componente de salud pública de la Red Nacional de Investigación en Cáncer.
- Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer, dirigidas a pacientes y colaboradores, en conjunto con el Centro de Atención Integral del Cáncer.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Desarrollar y fortalecer estrategias, para el mejoramiento e implementación de servicios, modalidades y modelos de atención, para contribuir al control integral del cáncer en el ámbito nacional, mediante alianzas con actores y agencias públicas y privadas.
- Liderar los análisis de inequidades sociales en salud en cáncer en articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros agentes y agencias de la sociedad involucrados.
- Desarrollar intervenciones de la dimensión promocional de la salud para su escalamiento y adaptación, con enfoque territorial e intercultural.
- Liderar el diseño, implementación y evaluación de estrategias de prestación de servicios con enfoque en salud pública con énfasis en control del riesgo, prevención y detección temprana del cáncer.
- Articular la gestión, desarrollo y evolución del sistema de gestión de tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.
- Liderar la investigación, gestión y apropiación social del conocimiento en salud pública en cáncer en coordinación con el Centro de Investigaciones del Instituto Nacional de Cancerología.
- Coordinar y administrar el Observatorio Epidemiológico del Cáncer.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Brindar la asesoría requerida en la definición de los estándares y criterios de cumplimiento de las condiciones de habilitación de los servicios oncológicos, los criterios de evaluación, monitoreo y seguimiento a la calidad y de los modelos de atención de los servicios oncológicos.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

5.1.Vigilancia Epidemiológica del Cáncer

- Liderar la vigilancia epidemiológica del cáncer en Colombia, incluyendo incidencia, mortalidad, prevalencia, supervivencia y factores de riesgo, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.
- Estimar, actualizar y difundir la información sobre carga de la enfermedad debida a cáncer.
- Liderar la difusión de la información de incidencia y mortalidad por cáncer en Colombia.
- Liderar las actividades relacionadas con los registros poblacionales e institucionales de cáncer del país.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Dirigir, coordinar e implementar el modelo de vigilancia epidemiológica del cáncer en el Sistema Nacional de Información en Cáncer y de los registros de cáncer de base poblacional.
- Gestionar la vigilancia en salud pública en cáncer en el territorio nacional con la participación de los demás organismos competentes.
- Coordinar el Sistema de Información de Cáncer en Colombia -INFOCANCER-, de conformidad con la normatividad vigente para la toma de decisiones en el control integral del cáncer.
- Generar información y bases de datos a partir del registro institucional de cáncer y el registro de mortalidad, para la toma de decisiones institucionales.
- Desarrollar estudios de epidemiología descriptiva y de supervivencia de cáncer del país.
- Producir análisis periódicos de situación de cáncer que orienten la formulación, ajuste y evaluación de políticas públicas, planes y programas.
- Participar en el diseño y establecimiento de un programa de vigilancia de factores de riesgo para cáncer.
- Participar en la elaboración de los informes epidemiológicos para eventos de interés en salud pública de conformidad con la normatividad vigente.
- Participar en el procesamiento y difusión de las estadísticas vitales institucionales ante la Secretaría Distrital de Salud.
- Evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y presentar propuestas para mejorar la gestión de los proyectos institucionales
- Participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores
- Coordinar técnica y operativamente el Observatorio epidemiológico de Cáncer, como instancia única de referencia para la gestión del conocimiento en cáncer.
- Definir metodologías, indicadores y modelos analíticos para la estimación de la carga de enfermedad, desigualdades y tendencias del cáncer.
- Articular y armonizar en apoyo al Ministerio de Salud, las diferentes fuentes de información (registros poblacionales de cáncer, SIVIGILA, DANE, Cuenta de Alto Costo y otras), garantizando coherencia, calidad y uso efectivo de los datos.
- Asesorar al Ministerio de Salud y Protección Social, entidades territoriales y otros actores en el uso e interpretación de la información epidemiológica para la toma de decisiones.
- Promover la investigación aplicada en vigilancia del cáncer y el fortalecimiento de capacidades técnicas en análisis de información.

5.2.Gestión de Servicios, Vigilancia y Evaluación de Tecnologías:

- Diseñar y evaluar modelos y modalidades de atención integral del cáncer, con enfoque de redes integradas, curso de vida y atención primaria en salud.
- Asesorar al Ministerio de Salud y Protección Social en la definición de estándares, criterios y lineamientos para la habilitación, monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios oncológicos.
- Realizar la vigilancia, evaluación y seguimiento de la prestación de los servicios oncológicos en términos de acceso, calidad, oportunidad, seguridad y efectividad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Diseñar y desarrollar metodologías e indicadores para la evaluación de servicios y tecnologías sanitarias en cáncer.
- Evaluar el uso, incorporación y desempeño de tecnologías sanitarias en la atención oncológica, promoviendo su uso racional y basado en evidencia.
- Generar insumos técnicos para la toma de decisiones en políticas, planes y programas relacionados con servicios oncológicos y gestión tecnológica.
- Participar en proyectos de investigación orientados a la evaluación de servicios, tecnologías y modelos de atención en cáncer.
- Contribuir al diseño y fortalecimiento de estrategias para mejorar el acceso equitativo a servicios oncológicos integrales y de calidad.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Apoyar la gestión del conocimiento mediante la difusión de resultados técnicos y científicos, y la participación en espacios académicos y de formación.
- Articular sus acciones con las estrategias nacionales y líderes globales en innovación, calidad y evaluación de tecnologías en salud.

5.3. Prevención y Detección Temprana del Cancer

- Diseñar, coordinar y evaluar planes, programas, políticas, proyectos y acciones de prevención y detección temprana de enfermedades neoplásicas y relacionadas prevalentes en la población colombiana y fortalecer la atención primaria en salud.
- Liderar la formulación, seguimiento y evaluación en los planes nacionales de salud pública en cáncer, para el cumplimiento de la función de asesoría al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en relación con las actividades de I+D+i para el control del cáncer.
- Articular y brindar asistencia técnica y asesoría a las Secretarías Departamentales de Salud, Secretarías Distritales de Salud y otros actores del Sistema de Salud y otros organismos de orden nacional, regional y territorial, para diseñar, desarrollar, implementar, evaluar y monitorear las políticas, planes y programas relacionados con el control integral del cáncer.
- Desarrollar relaciones y vínculos formales con agencias y entidades públicas y privadas, en el marco de la normatividad vigente, para consolidar la presencia regional y territorial del Instituto.
- Definir, orientar y desarrollar los marcos conceptuales y operativos para el control del cáncer en Colombia, en coordinación con el Centro de Atención integral del Cáncer, y el apoyo de las demás dependencias del Instituto.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Participar en el componente de salud pública de la Red Nacional de Investigación en Cáncer.
- Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer, dirigidas a pacientes y colaboradores, en conjunto con el Centro de Atención Integral del Cáncer.
- Liderar el diseño, implementación y evaluación de estrategias de prestación de servicios con enfoque en salud pública con énfasis en control del riesgo, prevención y detección temprana del cáncer.
- Formular lineamientos técnicos, guías, modelos operativos y estándares de calidad para las intervenciones de detección temprana, incluyendo tamización, diagnóstico oportuno y seguimiento.
- Liderar, en el marco de las competencias asignadas al INC, la vigilancia de la calidad de las pruebas de tamización, así como la asistencia técnica a los prestadores.
- Articular sus acciones con las iniciativas globales y regionales, asegurando su adaptación al contexto nacional.
- Promover procesos de formación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud para la detección temprana del cáncer.
- Liderar, promover y articular procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en prevención y detección temprana del cáncer, orientados a la generación, adaptación y transferencia de soluciones innovadoras basadas en evidencia, que contribuyan al cumplimiento de las misiones transformativas para el control integral del cáncer, fortalezcan la atención primaria en salud y permitan el diseño, pilotaje, evaluación y escalamiento de intervenciones, modelos y tecnologías con impacto medible en la reducción de la incidencia, el diagnóstico en estadios avanzados y las inequidades territoriales y poblacionales.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

5.4. Políticas y Movilización Social

- Realizar vigilancia y análisis permanente de políticas públicas, marcos normativos, iniciativas legislativas y agendas mediáticas relacionadas con el cáncer y los agentes carcinógenos priorizados, generando insumos técnicos para la incidencia y la toma de decisiones.
- Formular, proponer y apoyar iniciativas legislativas, ajustes normativos y acciones de incidencia que fortalezcan el control integral del cáncer, la garantía de derechos y la implementación de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Diseñar, implementar y liderar estrategias de comunicación, educación, abogacía y movilización social orientadas al posicionamiento del cáncer como prioridad de Estado y problema de salud pública, incluyendo la promoción de entornos y comportamientos saludables.
- Coordinar acciones intersectoriales orientadas a la reducción de factores de riesgo y al fortalecimiento de factores protectores, abordando los determinantes sociales y comerciales de la salud relacionados con el cáncer.
- Promover, gestionar y articular acciones intersectoriales orientadas al desarrollo y fortalecimiento de entornos físicos, sociales y normativos saludables, que reduzcan la exposición a factores de riesgo y agentes carcinógenos.
- Articular actores estratégicos del sector salud, otros sectores, academia, organizaciones sociales y cooperación internacional para fortalecer la respuesta social, la acción colectiva y la creación de entornos saludables frente al cáncer.
- Gestionar y fortalecer la gobernanza de la respuesta social frente al control de los agentes carcinógenos priorizados, mediante la articulación interinstitucional, intersectorial y territorial.
- Diseñar, desarrollar y dirigir estudios e investigaciones en la línea Actuar político y cáncer, orientadas a generar evidencia para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.
- Analizar, sistematizar, traducir y difundir resultados de investigaciones y experiencias nacionales e internacionales relevantes para el control del cáncer y la promoción de entornos saludables, asegurando su uso en la toma de decisiones.
- Acompañar y apoyar las misiones transformativas del INC desde una perspectiva política, social y territorial.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6. Subgerencia Corporativa

- Asesorar al Instituto en la determinación de las políticas, objetivos, instrucciones y estrategias relacionados con la gestión administrativa y financiera del Instituto.
- Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y las demás disposiciones que regulen los procesos y trámites de carácter financiero, administrativo, ingeniería clínica e infraestructura, de gestión documental, de tecnologías de la información, de gestión comercial, de contratación pública, de logística, de notificaciones y correspondencia del Instituto.
- Ejercer las actividades de gerencia, planeación, organización, coordinación, control, evaluación y supervisión de la gestión administrativa y financiera del Instituto.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Establecer y desarrollar los mecanismos que garanticen la gestión eficaz de los recursos financieros y físicos con el fin de procurar niveles adecuados en términos de calidad, cantidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.
- Dirigir, planear, controlar, evaluar y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión documental, el archivo general institucional, el archivo de historias clínicas, así como la correspondencia institucional de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación.
- Vigilar la integridad, autenticidad, custodia, veracidad y fidelidad de la información y de los documentos de la entidad, al igual que por su organización y debida conservación física, y velar por la adecuada prestación de los servicios archivísticos del Instituto.
- Dirigir y controlar la ejecución de las políticas institucionales en las áreas de presupuesto, tesorería, contabilidad, facturación y cartera de conformidad con la normatividad legal vigente e implementar los procedimientos y mecanismos que permitan la gestión de los recursos financieros del Instituto.
- Preparar y presentar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Estratégica el anteproyecto de presupuesto del Instituto, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las dependencias.
- Impartir las instrucciones para la formulación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados al presupuesto del Instituto.
- Dirigir el proceso contable del Instituto y velar por su sostenibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, supervisar la elaboración de los estados financieros de la entidad, y demás informes que deban ser presentados ante la Dirección General, el Consejo Directivo, la Contaduría General de la Nación y las autoridades competentes que lo requieran.
- Evaluar y controlar la ejecución del presupuesto del Instituto de acuerdo con las normas legales vigentes y las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y velar por la constitución de reservas de apropiación y cuentas por pagar al liquidar cada ejercicio fiscal.
- Dirigir, evaluar y controlar los procesos e informes relacionados con la ejecución presupuestal y el Programa Anual de Caja, de conformidad a los lineamientos que fije el Gobierno Nacional.
- Dirigir la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja del Instituto (PAC) de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional y controlar su ejecución estableciendo los procedimientos y mecanismos que permitan la atención de las obligaciones financieras del Instituto.
- Orientar la gestión del área de facturación de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Cancerología, velar por el recaudo oportuno de la cartera y establecer los mecanismos que garanticen la custodia de los recursos y títulos valores del Instituto.
- Coordinar, gestionar, establecer, ejecutar y verificar los procesos de autorización de servicios, facturación, armado de cuentas, radicación de cuentas, auditoría de cuentas y de respuesta y conciliación de glosas de los diferentes servicios de salud que se prestan en el Instituto, sea que estos se presten de forma directa o tercerizada.
- Coordinar y ejecutar la gestión de cartera por prestación de servicios de salud y otras fuentes determinadas de venta de servicios que se prestan en el Instituto, en forma directa o en la modalidad externalizada; en los procesos del área comercial, dando soporte jurídico integral de los contratos de prestación de servicios de salud o conexos con todas las entidades que forman parte del sistema de seguridad social en salud.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Diseñar, implementar y actualizar el modelo y estructura de los costos estratégicos conforme los procedimientos establecidos.
- Realizar el análisis de la información relacionada con costos estratégicos en el ejercicio de las funciones del Instituto y la prestación de sus servicios.
- Realizar el procesamiento de datos para la gestión y la toma de decisiones, seleccionando componentes críticos de distintas fuentes de información para presentar una visión global de la productividad, los costos estratégicos y eficiencia que ayude a detectar problemas estratégicos en la gestión de los servicios de salud.
- Formular acciones para racionalizar el uso de los recursos y mejorar e incrementar la productividad del Instituto.
- Realizar la contabilidad de costos estratégicos, y ejecutar los procedimientos tendientes a determinar el costo de los servicios, productos y actividades que requiere el Instituto que permitan planear y medir la ejecución del trabajo.
- Identificar y cuantificar los costos estratégicos para los productos y servicios esperados de acuerdo con la demanda, las capacidades instaladas, el portafolio de servicios y la oferta de servicios de salud del Instituto.
- Identificar las brechas entre la producción real y el potencial de producción del Instituto, en relación con los costos estratégicos y analizar las desviaciones, con el fin de tomar decisiones y aplicar medidas correctivas para alcanzar el potencial completo de los procesos, reducir los elementos diferenciales que constituyen la brecha y alcanzar niveles adecuados de eficiencia en los procesos y en el Instituto.
- Expedir y vigilar el cumplimiento de los manuales, formatos, procedimientos y procesos, asociados a los procesos de contratación del Instituto.
- Dirigir la gestión precontractual, contractual y post-contractual, garantizando que se ajusten al marco legal de la contratación y los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes y servicios, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.
- Presentar a la Dirección para su aprobación, el Plan Anual de Adquisiciones y adelantar el proceso de contratación administrativa para la compra de los bienes y servicios requeridos por el Instituto, con el fin de garantizar la oportuna y debida atención de las demandas en materia de suministros por parte de las unidades misionales del Instituto.
- Aprobar y ejecutar las pólizas contractuales y la declaratoria de siniestros amparados con estas garantías, de conformidad con la normatividad vigente.
- Asesorar y apoyar a las distintas dependencias del Instituto en los temas relacionados con la etapa precontractual, contractual y ejercer la supervisión administrativa de los contratos y convenios suscritos que le sean asignados a la Gerencia.
- Liderar, gestionar, planear, ejecutar y controlar la gestión de los estudios previos, estudio de mercado y análisis de sector en los procesos de contratación del Instituto y administrar la contratación como apoyo a la supervisión de los grupos asistenciales.
- Dirigir, coordinar, y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.
- Dirigir y coordinar las actividades de sostenimiento, conservación, preservación y mantenimiento de las instalaciones, equipos y demás elementos físicos y hospitalarios del instituto y propender por la adecuada prestación de los servicios de hotelería y de transporte de pacientes.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Dirigir y controlar la ejecución de los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control, saneamiento y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto.
- Verificar y controlar la administración de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.
- Ejecutar los programas del sistema de gestión ambiental establecido por el Instituto, de tal manera que garantice su adopción y cumplimiento en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
- Desarrollar, dirigir, planear, evaluar, controlar, ejecutar la prestación de los servicios de aseo y desinfección hospitalaria, servicios generales, transporte, jardinería, vigilancia, lavandería, tederos, incineración y desechos hospitalarios, así como el Plan de seguros de riesgos para proteger los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- Coordinar una óptima gestión hotelera y ambiental, que garantice las mejores condiciones a pacientes, servidores y visitantes del Instituto.
- Dirigir la planeación, ejecución, control y evaluación de los procedimientos relacionados con la gestión de la tecnología clínica y biomédica institucional que incluya aspectos como la evaluación tecnológica, la adquisición, la incorporación, tecnovigilancia mantenimiento, reparación, metrología, renovación y reposición de equipos biomédicos y de producción de aire, vacío, gases medicinales, oxígeno, y producción de radiofármacos y el seguimiento a equipos de radio protección.
- Desarrollar, dirigir, planear, evaluar, controlar y ejecutar el plan general de reposición, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de equipos industriales y de apoyo, y el mejoramiento de las instalaciones e infraestructura del Instituto, a través del mantenimiento o remodelación de las instalaciones.
- Dirigir, coordinar los procesos y procedimientos de sostenimiento, conservación, preservación y mantenimiento de las instalaciones, equipos y demás elementos físicos y hospitalarios del Instituto.
- Verificar y controlar la administración de los seguros de los bienes muebles e inmuebles del Instituto y velar por el adecuado mantenimiento y la seguridad de las instalaciones de propiedad de la institución.
- Coordinar, dirigir y controlar los procesos y procedimientos relacionados con la gestión comercial que adelante el Instituto, y suscribir los contratos que por delegación le sean asignados.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Dirigir, planear, controlar, evaluar e implementar el diseño y desarrollo de los programas y proyectos del ciclo del ingreso, relacionado con mercadeo estratégico, política comercial, venta de servicios, contratación de servicios de salud, facturación y cobro de cartera.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Elaborar estrategias para el mejoramiento de la imagen corporativa en coordinación con las diferentes áreas, así como implementar el diseño y desarrollo de los estudios, programas y proyectos de difusión comercial y mercadeo e implementar la comercialización de los servicios de forma integrada mediante la utilización de los recursos financieros que se requieran para promover y publicitar los servicios del Centro de Atención Integral del Cáncer, Centro de Formación y Docencia en Cáncer y Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Definir, implementar, ejecutar, hacer seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías y de la Información (PETI), la arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información, las políticas de gobierno digital, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI) y demás lineamientos en la materia establecidos por el Gobierno Nacional.
- Apoyar y coordinar los mecanismos de control que se requieran para garantizar la seguridad del Sistema de Información Institucional y de la información en sus diferentes aplicaciones y prevención de riesgos en sus respectivos componentes.
- Administrar y soportar la infraestructura tecnológica del Instituto, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones.
- Gerenciar los centros de datos, servidores y equipos corporativos, las redes de telecomunicaciones, los componentes tecnológicos de seguridad, los medios de almacenamiento, el software propio, los sistemas gestores de bases de datos (SGBD) y el licenciamiento adquirido por la Institución y establecer normas técnicas referentes a su administración y uso.
- Desarrollar estrategias que conlleven a la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de los datos, con el fin de lograr un flujo eficiente de los datos para su uso por parte de las diferentes dependencias del Instituto.
- Administrar, desarrollar, controlar y brindar soporte y mantenimiento a los sistemas de información y demás recursos tecnológicos.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas, estrategias y planes de acción relacionados con los sistemas de información de la entidad.
- Alinear los procesos e implementar las soluciones tecnológicas de la entidad para su automatización.
- Desarrollar metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción y administración de los sistemas de información y uso de los sistemas tecnológicos del Instituto.
- Custodiar la información contenida en los sistemas de información y bases de datos desarrollados y adoptados por el instituto, cumpliendo los protocolos y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
- Adelantar la contratación, por los medios que requiera para socializar y dar a conocer a los usuarios y regiones del país, los servicios del Instituto y las campañas que le corresponde como autoridad en salud pública en Cáncer.
- Realizar las operaciones y actividades administrativas, contables, financieras y presupuestales necesarias para el correcto funcionamiento del Fondo Especial para la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Cáncer.
- Tramitar el ingreso efectivo de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Cáncer.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Elaborar en conjunto con el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Cáncer el Plan Anual de Inversiones del Fondo Especial para la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Cáncer, en el cual se establezcan los programas, proyectos, actividades, estudios y campañas que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieren según las necesidades institucionales.
- Ejecutar los recursos de acuerdo con el Plan Anual de Inversiones del Fondo Especial para la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Cáncer.
- Procurar la adecuada y cumplida ejecución de los recursos del Fondo Especial para la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Cáncer.
- Suministrar la información que requieran los organismos de control u otras autoridades del Estado, sobre la ejecución de los recursos del Fondo Especial para la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Cáncer.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

6.1. Costos

- Articular y evaluar la creación o actualización del sistema de gestión de costos estratégicos del Instituto, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Definir la estructura del centro de costos del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos establecidos.
- Articular la gestión de los costos por prestaciones, servicios, mercadeo y facturación, de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar y presentar los informes de costos a los entes de control, de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar el análisis de indicadores y acciones de mejora relacionados con los costos del Instituto, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
- Presentar los informes sobre los indicadores de gestión por áreas o dependencias relacionados con el Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Participar y acompañar al Equipo Primario de Mejoramiento, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados,

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Gestionar lo relacionado con los costos de los modelos de productividad, en coordinación con la Oficina de planeación y con la participación de la profesional asignada de la Subgerencia Corporativa.

6.2. Gestión Comercial

- Realizar el plan de ventas y el plan de mercadeo, de acuerdo con la capacidad instalada institucional.
- Promocionar la venta de servicios diferenciales del Instituto y evaluar nuevos nichos de mercado.
- Articular y gestionar los planes para lograr los indicadores del plan de ventas y el plan de mercadeo institucional.
- Crear y ejecutar planes para alcanzar los objetivos de ventas, identificando oportunidades de mercado y adaptando las estrategias a las necesidades específicas del sector salud.
- Articular y acompañar visitas a clientes potenciales y existentes, negociar contratos y mantener relaciones sólidas para asegurar la fidelización.
- Realizar seguimiento de las tendencias del mercado de la salud, la competencia y los cambios normativos para adaptar las estrategias comerciales y asegurar la competitividad de la institución.
- Brindar entrenamiento continuo al equipo de trabajo, asegurando que cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva.
- Realizar seguimiento de los planes, generar informes de ventas, analizar resultados y proponer mejoras.
- Apoyar en la elaboración y seguimiento de contratos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.
- Realizar investigaciones y análisis de la competencia para identificar oportunidades y desarrollar estrategias de venta efectivas.
- Revisar la ejecución de todos los modelos de contratación de acuerdo con el recaudo de cartera y trámites judiciales y extrajudiciales, con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Articular y ejecutar modalidades de contratación de servicios de salud, pago por servicio, presupuesto global prospectivo (PGP), grupos relacionados de diagnóstico (GRD), pago por servicio y demás modalidades requeridas.
- Revisar las minutas de conformidad con los tipos de contratación del SGSSS.
- Dar soporte jurídico y conceptual en el tema de supervisión de contratos dentro del Proceso de Gestión Comercial de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. Articular las actividades, lineamientos y estrategias relacionadas con la facturación de los servicios de salud prestados a pacientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Articular el esquema de ejecución de la gestión integral de facturación prestada de forma directa o tercerizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Articular los mecanismos de interacción directa administrativa entre el Instituto y las entidades responsables de pago, (INC - ERP), en cumplimiento de los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Implementar y ejecutar el plan de intervención de glosas que permita realizar los correctivos administrativos e informar las inconsistencias asistenciales para dar claridad de las cuentas y hacer los correctivos desde la Subdirección Médica, de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Realizar la revisión de los parámetros contractuales y obligaciones inherentes a la facturación, de acuerdo con la normatividad vigente y la minuta acordada entre las partes.
- Articular los procesos de gestión de cartera, compensaciones y recaudo de los diferentes servicios de salud y otras fuentes determinadas de recaudo, que se prestan en el Instituto, ya sea que la gestión de cartera se realice de forma directa o tercerizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Articular el seguimiento a la gestión de cartera en circularización de saldos, gestión pre jurídica y gestión jurídica, incluyendo recaudo de servicios de salud, recaudo por letras u otro documento de crédito y otras fuentes determinadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Ejecutar la gestión de cartera por prestación de servicios de salud y otras fuentes determinadas de venta de servicios que se prestan en el Instituto, en forma directa o en la modalidad externalizada, en los procesos del área comercial, dando soporte jurídico integral de los contratos de prestación de servicios de salud o conexos con todas las entidades que forman parte del sistema de seguridad social en salud.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.3. Gestión Financiera

- Articular la ejecución de la gestión contable del Instituto, para las institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Articular la ejecución de la gestión de tesorería e inversiones, así como la administración y custodia de recursos, dando cumplimiento con los parámetros institucionales y legales del Instituto.
- Articular la ejecución de la gestión presupuestal de ingresos y gastos, de acuerdo con la normatividad vigente.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Gestionar en conjunto con la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera, la elaboración, justificación y sustentación de información para trámites presupuestales y financieros ante el Consejo Directivo, acorde a la normatividad vigente.
- Articular con los líderes de los diferentes grupos la interacción con la revisoría fiscal aplicando las normas vigentes.
- Elaborar y proyectar respuestas a los requerimientos de los entes de control, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Participar en las diferentes reuniones y comités institucionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Articular con la supervisión técnica de los contratos la supervisión fiduciaria cuando corresponda.
- Ejercer la supervisión fiduciaria del Fondo de Investigación en Cáncer conforme a la normatividad aplicable.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.3.1. Presupuesto

- Gestionar, en conjunto con las diferentes dependencias, la ejecución presupuestal de ingresos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
- Gestionar y controlar los certificados de disponibilidad presupuestal de gastos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Articular la expedición de los registros presupuestales de los compromisos adquiridos y legalmente constituidos por el Instituto, al igual que realizar el control presupuestal de obligaciones y pagos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar y presentar los informes mensuales presupuestales de ingresos y gastos, y los demás requeridos por los entes de control, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Articular, gestionar, hacer seguimiento, controlar, examinar y analizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y demás componentes financieros, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Proyectar las resoluciones internas de modificación presupuestal, verificar y aprobar los formatos de traslados internos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de cada vigencia, tanto Nación como Empresa, utilizando para ello la herramienta de los sistemas de información del plan de necesidades y analizando la variación de cada uno de los rubros presupuestales, documentos y esquemas institucionales que se requieran, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Articular y revisar los documentos recibidos de la gestión contractual en el componente presupuestal, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Articular la elaboración, ejecución, constitución y anulación de las cuentas por pagar presupuestales, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Participar en la proyección de vigencias futuras, utilizando para ello la herramienta de vigencias futuras en los diferentes sistemas de información, analizando la variación de cada una de las solicitudes en los rubros presupuestales, documentos y esquemas institucionales que se requieran, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Brindar asesoraría a las diferentes dependencias los lineamientos y herramientas de control de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.3.2. Contabilidad

- Analizar, elaborar y presentar los estados financieros, declaraciones de ingreso, patrimonios y documentos tributarios del Instituto, en cumplimiento de la normatividad contable.
- Articular el registro de las transacciones y el análisis de la información contable en el software que para tal efecto existe en el Instituto, de acuerdo con las disposiciones de ley y los requerimientos de las entidades de control y vigilancia.
- Certificar, en calidad de contador los estados financieros de la institución, revisar y firmar las evaluaciones financieras y órdenes de pago, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Articular el registro, procesamiento, asignación, distribución y análisis de los costos contables institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Articular la entrega de la información contable a la revisoría fiscal y a los entes de control, y gestionar la oportuna respuesta a los requerimientos y trámites para la presentación de la información financiera, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Gestionar la información financiera para presentar en los diferentes comités internos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Gestionar la información necesaria para el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, en calidad de secretario, de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar la elaboración de la información contable para la Consejo Directivo y los entes de control internos y externos, atendiendo la normatividad vigente.
- Articular el diseño del sistema contable del Instituto; analizar, registrar y gestionar las cuentas por pagar, así como la información relevante que se genere dentro del proceso, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Diseñar y actualizar el Manual de políticas contables que garantice la correcta presentación de los procesos contables de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

6.3.3. Tesorería e Inversiones

- Articular, administrar, hacer seguimiento y control a los recaudos y pagos de las obligaciones económicas a cargo del Instituto, a los proveedores de bienes y servicios, empleados, pagos de seguridad social y demás obligaciones del Instituto, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y proponer alternativas de inversión de los excedentes de tesorería y presentar la propuesta al Comité de Seguimiento Financiero, previo análisis de las cotizaciones en el sector, cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
- Realizar el seguimiento y control de los vencimientos de las inversiones y causar los rendimientos financieros, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
- Supervisar y aprobar el arqueo de caja, los cheques o la dispersión de fondos, dando cumplimiento a los procesos y procedimientos vigentes.
- Realizar el seguimiento y control de los movimientos de las cuentas bancarias a nombre del Instituto, así como gestionar y garantizar la emisión de la información con exactitud y oportunidad para el registro contable de las partidas pendientes por identificar en las conciliaciones bancarias, de conformidad con los lineamientos y la normatividad vigente.
- Programar, ejecutar, realizar el seguimiento y control del Plan Anual de Caja, de acuerdo con los lineamientos y la normatividad vigente.
- Tramitar las solicitudes de recursos Nación para el pago de nómina y proveedores y elaborar los flujos de caja que permitan visualizar los recursos disponibles para la inversión, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.
- Elaborar y presentar los informes requeridos por los entes de control y el reporte de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Efectuar los análisis y cálculos para establecer la capacidad de endeudamiento del Instituto en el momento que lo requiera, así como los flujos de pago que permitan tener los recursos para cumplir con las obligaciones, en cumplimiento de la política de pagos que tenga la Institución, los términos contractuales o las sentencias judiciales.
- Solicitar la apertura o cancelación de las cuentas corrientes y de ahorro en las cuales el Instituto deba manejar los recaudos y pagos, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Revisar los registros por aportes y transferencias nacionales y de otras fuentes, programar los giros que permitan la ejecución de recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo con los lineamientos y normas vigentes.
- Gestionar ante los organismos y entidades el reintegro de los recursos sobrantes que correspondan a vigencias anteriores, de los giros realizados por el Instituto y que no estén comprometidos, conforme a las normas vigentes.
- Elaborar los informes de indicadores tanto de POA como procesos y diligenciar en el sistema de información establecido, de acuerdo con los lineamientos.
- Elaborar y consolidar el informe para el Comité de Seguimiento Financiero y participar como secretario técnico, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Ejercer la supervisión fiduciaria

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.3.4. Facturación

- Articular las actividades, lineamientos y estrategias relacionadas con la facturación de los servicios de salud prestados a pacientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Articular el esquema de ejecución de la gestión integral de facturación, prestada de forma directa o tercerizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Articular los mecanismos de interacción directa administrativa entre el Instituto y las entidades responsables de pago (INC-ERP), en cumplimiento de los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Articular y establecer acuerdos de servicios con las áreas asistenciales para la facturación integral y el soporte adecuado de los servicios, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Implementar y ejecutar el plan de intervención de glosas que permita realizar los correctivos administrativos e informar las inconsistencias asistenciales, para dar claridad a las cuentas y hacer los correctivos desde la Subdirección Médica, de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Realizar la revisión de los parámetros contractuales y obligaciones inherentes a la facturación, de acuerdo con la normatividad vigente y la minuta acordada entre las partes.
- Controlar y verificar que la parametrización de códigos y tarifas en el sistema corresponda a la contratación realizada por el grupo de mercadeo con las ERP, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Realizar las supervisiones técnicas asignadas, aplicando el modelo de gestión basado en procesos, gestión del riesgo, mejora continua y basada en evidencia e indicadores, en cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos.
- Articular la proyección y entrega de los informes de gestión e informes normativos para el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Verificar y certificar la facturación para la liquidación de la productividad de los servicios que se encuentran bajo esta modalidad, de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Realizar el acompañamiento en el seguimiento de la ejecución de los contratos con las ERP, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Realizar la revisión técnica de los estudios previos de los contratos celebrados por el área, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente aplicable.
- Articular la formación en las prácticas laborales en el marco de los convenios con instituciones educativas, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Realizar la liquidación del componente técnico de los contratos tercerizados, de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente aplicable.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.4.Tecnología Clínica en Infraestructura

- Orientar la gestión, control, seguimiento y evaluación del proceso de mantenimiento integral de equipos clínicos, biomédicos, de gases medicinales, industriales, logísticos y demás equipos a su cargo, en concordancia con los lineamientos legales, técnicos, normativos e institucionales.
- Direccionar y hacer seguimiento y evaluación al proceso de realización de mantenimiento y actualización de infraestructura física del Instituto, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad definida para tal fin.
- Realizar la gestión del ciclo completo de adquisición, baja, reposición, renovación y disposición final de la tecnología clínica, biomédica para diagnóstico y tratamiento de cáncer, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad definida para tal fin.
- Realizar la gestión para la contratación, programación y ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y aseguramiento metrológico de la tecnología clínica, biomédica, de infraestructura y equipos de apoyo, mediante la gestión, planificación, control y seguimiento de los programas de mantenimiento y metrología.
- Articular, gestionar, evaluar y controlar el suministro de energía, agua, gas, teléfono y demás servicios públicos, incluyendo trámites legales, requerimientos y los correspondientes pagos, así como aquellas actividades de mantenimiento, carpintería, plomería, cerrajería, soldadura y otros servicios relacionados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Articular, gestionar, ejecutar y evaluar el programa de seguros institucionales, buscando que la contratación de seguros brinde la cobertura integral requerida de todos los bienes y de los riesgos institucionales.
- Articular el cumplimiento de las normas de sismo-resistencia, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

Público - RETILAP en todas las obras y proyectos de construcción, y demás normas requeridas, en la construcción, adecuación y remodelaciones que se ejecuten en la entidad.

- Articular la realización del mantenimiento y reparación de redes y aparatos eléctricos, equipos electromecánicos, hidráulicos, de ventilación mecánica y demás equipos industriales y logísticos requeridos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Articular lo referente al Plan Integral de Gestión Ambiental.
- Realizar y emitir los conceptos técnicos requeridos dentro del procedimiento de adquisición y evaluación de equipos a nivel de infraestructura, equipos clínicos, biomédicos, equipos relacionados, equipos logísticos y de apoyo, de acuerdo con el marco normativo e institucional.
- Articular el cumplimiento de las normas ambientales, de cerramiento, seguridad industrial, trabajo seguro en alturas y demás relacionadas con la ejecución de las obras.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.4.1 Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

- Articular y evaluar el desarrollo de la prestación externalizada de los servicios requeridos por el Instituto, de conformidad con los procesos y los lineamientos legales en la materia;
- Articular el proceso de gestión ambiental, cumpliendo los lineamientos, manuales, guías institucionales y la normatividad aplicable.
- Articular la atención de los requerimientos de soporte logístico, ambientales y de servicios generales que sean solicitados por las diferentes dependencias del Instituto, teniendo en cuenta los parámetros legales e institucionales
- Gestionar el programa de seguros institucionales, la cobertura integral requerida de los bienes institucionales, así como de los riesgos institucionales y de los parámetros legales definidos para tal fin.
- Articular los pedidos de materiales requeridos, las entregas y el almacenamiento de los materiales, de acuerdo con la norma y los lineamientos institucionales.
- Realizar las supervisiones asignadas que hagan parte de su competencia, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- Medir y analizar los indicadores que hagan parte del proceso del área de desempeño, así como de los bienes a cargo, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
- Realizar la supervisión, control y evaluación de los bienes a cargo, de acuerdo con los procesos y normatividad aplicable en la materia.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Realizar el control de calidad de las condiciones ambientales de los bienes que lo requieran, de acuerdo con los lineamientos técnicos, normativos e institucionales.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.4.2. Ingeniería Clínica

- Orientar la planeación, ejecución, evaluación y control de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos del Instituto, de acuerdo con el marco técnico, normativo e institucional.
- Articular el desarrollo e innovación de la tecnología clínica y biomédica y generar concepto técnico para el trámite de baja y disposición final de la tecnología clínica y biomédica, de acuerdo con los parámetros técnicos, normativos e institucionales.
- Realizar la evaluación, incorporación y seguimiento de la tecnológica clínica y biomédica, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Evaluar, hacer el análisis y seguimiento de los eventos que se reporten por tecnovigilancia relacionada con el uso de equipos clínicos y biomédicos, de conformidad con los parámetros legales e institucionales.
- Dirigir el diligenciamiento y actualización de los registros y hojas de vida de los equipos clínicos y biomédicos, de producción de aire, vacío, gases medicinales, así como realizar el seguimiento a equipos de radioprotección, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos.
- Orientar la atención a las necesidades institucionales de bienes como arriendo, comodato, préstamo, demostración o cualquier otra modalidad, en conformidad con el marco normativo e institucional establecido.
- Articular la gestión para la contratación, programación, ejecución y supervisión del programa de aseguramiento metrológico de la tecnología clínica y biomédica y equipos relacionados, de acuerdo con los procesos y la normatividad aplicable para este fin.
- Realizar la dirección técnica del programa de producción de gases medicinales, teniendo en cuenta las disposiciones normativas, técnicas y procedimentales.
- Articular el plan de capacitación virtual y presencial de tecnología clínica y biomédica, de conformidad con los lineamientos vigentes.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados,

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.4.3. Mantenimiento

- Realizar la planeación y formulación de la programación de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos industriales, logísticos e infraestructura, de acuerdo con los parámetros normativos e institucionales definidos.
- Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los trabajos correspondientes a los mantenimientos de equipos industriales, logísticos y de apoyo tecnológico relacionado, en concordancia con las directrices definidas por el Instituto.
- Hacer seguimiento y control a los mantenimientos de infraestructura, equipos industriales, logísticos y todo equipo no clínico ni biomédico existente en el Instituto, de acuerdo con los estándares técnicos, administrativos y legales.
- Brindar soporte profesional en la implementación de planes de supervisión y seguimiento integral del mantenimiento de infraestructura y equipos relacionados, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
- Programar y gestionar el suministro de los materiales y elementos necesarios para el desarrollo del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales y logísticos y de apoyo tecnológico relacionados, teniendo en cuenta los parámetros normativos e institucionales.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
-

6.5. Tecnología de Información y la Comunicación

- Articular la definición del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) alineado con el plan de desarrollo institucional y sectorial, de acuerdo con el modelo integral de gestión de TI y el Modelo de Arquitectura Empresarial MAE.
- Articular la definición del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) alineado con el plan de desarrollo institucional y sectorial

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Definir, Articular y controlar las políticas de desarrollo de las tecnologías de información y las de soporte a los procesos misionales, de apoyo y de direccionamiento de la entidad, en función de la alineación y apropiación de las tecnologías de información en el Instituto, de acuerdo con el marco normativo e institucional.
- Articular la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución y seguimiento de un plan estratégico de tecnología y sistemas de información, así como los ejercicios de arquitectura de TI conforme a los lineamientos de MINTIC.
- Identificar nuevas tecnologías, Articular la búsqueda de actualización y ajustes en las tecnologías de información, en las páginas web, aplicaciones (App) y demás herramientas institucionales basadas en plataformas tecnológicas que mejoren la gestión de la organización.
- Articular los planes y recursos técnicos y económicos relacionados con la operación en los componentes de hardware, software - redes y telecomunicaciones que permitan garantizar la seguridad informática y el gobierno digital, conforme a las recomendaciones de MINTIC.
- Articular la gestión e implementación del portafolio de proyectos de tecnologías de la información en cooperación con las partes interesadas.
- Gerenciar la planeación, ejecución, seguimiento y control a los contratos del área y recursos financieros para inversión en planes y proyectos de TI en la entidad, de conformidad con los lineamientos legales, normativos e institucionales.
- Articular los sistemas de información institucional y sus diferentes módulos e interfaces, a nivel administrativo, asistencial, investigaciones y los existentes a nivel institucional, relacionados con calidad, planeación, correspondencia, riesgos y demás áreas requeridas.
- Articular la gestión externalizada de los servicios de outsourcing a nivel de TI, de componentes relacionados y de la telefonía, incluyendo telefonía celular, de la organización y los que se definan a futuro.
- Articular la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad de acuerdo con el marco referencial de las Tecnologías de información y comunicaciones TIC para el estado.
- Realizar estudios de innovación de viabilidad de proyectos informáticos y desarrollar aquellos que permitan dar solución a las necesidades de las áreas usuarias del Instituto.
- Orientar el soporte técnico en aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Articular la actualización, implementación, gestión, control y evaluación de los servicios tecnológicos del Instituto, así como la gestión de riesgos de seguridad sobre la gestión de TI y de seguridad digital de conformidad con el direccionamiento estratégico de la entidad y la normatividad aplicable para tal fin.
- Articular la construcción y adquisición de tecnología de información que apoye los procesos y servicios de la entidad para hacerlos más eficientes y de calidad, de acuerdo con los parámetros legales y procedimentales.
- Definir lineamientos o directrices para la seguridad, compra de hardware y software, tercerización de servicios, desarrollo de software, ejecución de proyectos, prestación de servicios, y los que estén a cargo del área, de conformidad con los parámetros legales e institucionales.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.5.1. Servicios Tecnológicos

- Administrar y controlar la disponibilidad de los servicios tecnológicos a su cargo, con niveles de seguridad que permitan una operación segura al Instituto, de acuerdo con los parámetros técnicos, normativos e institucionales.
- Realizar las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los proyectos y contratos de la dependencia, de acuerdo con los procesos y normatividad aplicable en la materia.
- Supervisar el cumplimiento de las labores a cargo de la mesa de ayuda a su cargo, así como verificar el licenciamiento de software de su competencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales y técnicos.
- Controlar el inventario y actualización de los equipos de comunicaciones administrados por el servicio tercerizado, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
- Articular y verificar el levantamiento de las copias de respaldo de los sistemas del software que esté a su cargo, así como la disponibilidad de planes de contingencia, de acuerdo con el marco legal y normativo.
- Supervisar los contratos asignados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Proporcionar soporte técnico a la institución en la instalación, administración y utilización de la infraestructura a su cargo, de acuerdo con los parámetros técnicos y procedimentales.
- Administrar e implementar servicios de seguridad perimetral e interna a nivel de infraestructura, de acuerdo con los parámetros legales e institucionales.
- Hacer control, seguimiento y evaluación de la disponibilidad de los servicios tecnológicos de infraestructura y conectividad, de servicios de seguridad TI, servicios de colaboración y demás a cargo de la dependencia, de acuerdo con el catálogo de servicios tecnológicos.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

6.5.2. Sistemas de Información y Aplicaciones

- Articular el análisis, construcción, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas y servicios de información y demás soluciones informáticas que requiera el Instituto.
- Articular y ejecutar los recursos informáticos, de software del INC el sistema de información o sistema existente, ERP, los sistemas de apoyo, sistema de laboratorio clínico, sistema de patología, esterilización, radiofarmacia, sistema de gestión documental, página web, intranet.
- Atender los requerimientos de servicio de tecnología de los usuarios internos y externos y orientar el soporte técnico y la asesoría requerida para el funcionamiento de las aplicaciones y recursos de software.
- Articular la ejecución de los planes de seguridad de las aplicaciones de acuerdo con los lineamientos de MINTIC.
- Controlar el licenciamiento de software de la organización y promover el uso de las TIC a nivel institucional.
- Articular y ejecutar la provisión y el funcionamiento de soluciones tecnológicas relacionadas con software y aplicaciones de automatización.
- Liderar y ejecutar el funcionamiento, mantenimiento, actualización y mejoras de los aplicativos de software que soportan el funcionamiento de la institución.
- Administrar la infraestructura de hardware y software del sistema existente en el Instituto, sus actualizaciones y su funcionamiento.
- Articular y ejecutar la disponibilidad para los sistemas de misión crítica y ejecutar los servicios de página web e intranet.
- Articular y ejecutar el cumplimiento de la ley de propiedad intelectual para el software de los aplicativos corporativos de la institución que no se consideren ofimáticas.
- Elaborar y presentar propuestas que optimicen y garanticen la integridad, continuidad, actualización y seguridad de las aplicaciones y la infraestructura a su cargo.
- Realizar la supervisión técnica de los contratos relacionados con la infraestructura a su cargo.
- Articular la administración de los diferentes sistemas de información.
- Controlar el inventario de los equipos de comunicaciones administrados por el servicio tercerizado correspondiente.
- Ejecutar las copias de respaldo de los sistemas del software que reposan en los servidores de comunicaciones y de correo electrónico.
- Ejecutar la disponibilidad de los planes de contingencia de los servidores de comunicaciones y de correo electrónico.
- Ejecutar las actividades requeridas del modelo integrado de Planeación y Gestión y Calidad, o equivalentes normativos, incluyendo la gestión de planes de mejora y realización de auditoría.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados,

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.6. Contratación, Logística y Abastecimiento

- Articular, ejecutar y gestionar el procedimiento integral de adquisición y contratación en todas y cada una de sus etapas, garantizando a la institución contar con los bienes y servicios requeridos.
- Articular la elaboración de los estudios previos en los componentes legales, dando asistencia profesional para la definición de lineamientos, verificando el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Articular la gestión de la obtención de ofertas plurales en todos los procesos y convocatorias que realice el Instituto, salvo lo exceptuado a nivel interno y normativo general, de conformidad con la normatividad vigente.
- Articular, ejecutar y gestionar todos los procesos contractuales a nivel de convocatorias públicas, invitaciones a cotizar, contrataciones directas, aceptaciones de ofertas, aprobaciones de cotización y en general toda la modalidad contractual adelantada por el Instituto, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Gestionar el proceso de importaciones, de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Articular la planeación, ejecución e implementación de los trámites que se adelanten a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública y de la tienda virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Articular la gestión, ejecución y control de la elaboración de los términos de condiciones que dan inicio al proceso de selección para la compra y suministro de bienes y servicios, obras, convenios y comodatos que requiera la entidad, audiencias públicas, respuesta a observaciones, adendas, cierre de invitaciones, evaluación de propuestas y demás actividades requeridas hasta la adjudicación, de conformidad con la normatividad vigente.
- Articular, gestionar y ejecutar la adjudicación y la presentación en el comité de apoyo a la actividad contractual, de los bienes y servicios, de acuerdo con las propuestas presentadas y a las evaluaciones emitidas por las diferentes áreas institucionales, dentro de los procesos de selección, incluyendo la renegociación de precios, dando cumplimiento con los procedimientos institucionales.
- Articular, gestionar y ejecutar la elaboración y realización de las minutas de los contratos, convenios, compras y suministros.
- Realizar la revisión legal de las pólizas que amparan los contratos, verificando que se ajusten a los lineamientos jurídicos efectuando su notificación en los plazos establecidos al contratista y las áreas intervinientes.
- Orientar el seguimiento a la supervisión e interventoría de los contratos que adelante la entidad, de conformidad con la normativa vigente.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Articular las estrategias para que en conjunto con la supervisión técnica se adelanten los estudios previos, complementando los análisis de sector y el estudio de mercado, así como la supervisión administrativa de los contratos que se asignen a este grupo o área.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes.
- Articular el trámite de imposición de multas, sanciones, activación de la cláusula de controversias contractuales, entre otros, ante posibles incumplimientos contractuales de los contratos derivados de la gestión a su cargo.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.6.1. Administración de Contratos

- Gestionar, elaborar y tramitar con calidad y oportunidad la supervisión administrativa, financiera, contable y seguimiento jurídico de los contratos, designado como supervisor.
- Realizar seguimiento de la ejecución presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones.
- Gestionar los contratos a través del seguimiento de la ejecución de los contratos mediante la validación de las obligaciones contractuales, modificaciones, adiciones, prórrogas, entre otros, así como información del estado de insumos en las bodegas por medio del grupo almacén, esto garantizando el cumplimiento para la ejecución del PAA.
- Diligenciar en su totalidad las bases de control y seguimiento de supervisión de los contratos en ejecución, asegurando su calidad y oportunidad. Además, mantener actualizado el seguimiento, generando reportes periódicos sobre su ejecución para las áreas técnicas y asegurar para que el contratista cumpla con los compromisos establecidos en el contrato.
- Asistir de manera profesional y brindar acompañamiento a las áreas técnicas designadas, en la definición de lineamientos y la elaboración de documentos preliminares y estudios previos, necesarios para iniciar el trámite de contratación.
- Gestionar a través de las áreas técnicas las compras por caja menor de acuerdo con los rubros establecidos por el área financiera, asegurando que solo se tramiten aquellas compras realmente urgentes y garantizando su cumplimiento.
- Efectuar seguimiento y elaborar las actas correspondientes desde el punto de vista legal y técnico, así mismo la verificación financiera y demás trámites.
- Articular la elaboración de los estudios previos en los componentes legales, dando asistencia profesional para la definición de lineamientos, verificando el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Articular la realización de los estudios de mercado y análisis de sector para los estudios previos que se requieran.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

6.6.2. Compras

- Articular y hacer seguimiento y evaluación al control de legalidad de los procesos contractuales en todas sus etapas (precontractual, contractual y postcontractual), de acuerdo con los lineamientos legales y procedimentales.
- Gestionar la obtención de ofertas plurales para aquellos procesos y convocatorias a las que haya lugar, teniendo en cuenta el marco normativo e institucional.
- Articular y gestionar los procesos de compras de bienes, servicios y obras del Instituto, de acuerdo con los lineamientos normativos y procedimentales.
- Gestionar el proceso de importaciones del Instituto, buscando optimizar los recursos de apropiación, de acuerdo con los procedimientos y normas establecidas.
- Articular la planeación, ejecución, implementación y publicación de información en el Sistema electrónico de Contratación pública - SECOP y la tienda virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, así como la plataforma tecnológica que disponga el Instituto, de acuerdo con las necesidades institucionales y el marco legal y normativo.
- Articular y verificar la elaboración jurídica de los términos de condiciones de los procesos de selección, para la compra y suministro de bienes, servicios y obras que requiera la entidad, de conformidad con los parámetros institucionales y normativos.
- Articular y realizar la presentación en Comité de Compras de los bienes y servicios, para la adjudicación de los contratos o declaratoria desierta de los procesos contractuales, así como coordinar la renegociación de precios unitarios, de acuerdo con las propuestas presentadas y las evaluaciones emitidas por las diferentes áreas institucionales.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

6.6.3. Contratación

- Gestionar la obtención de ofertas plurales en todos los procesos y convocatorias que realice el Instituto, salvo lo exceptuado a nivel interno y normativo general.
- Articular, ejecutar y gestionar todos los procesos contractuales a nivel de convocatorias públicas, invitaciones a cotizar, contrataciones directas, aceptaciones de ofertas, aprobaciones de cotización y, en general toda la modalidad contractual adelantada por el Instituto.
- Articular la gestión y ejecución de la elaboración y realización de las minutas de los contratos, convenios, compras y suministros.
- Realizar la revisión legal de las pólizas que amparan los contratos, verificando que se ajusten a los lineamientos jurídicos, efectuando su notificación en los plazos establecidos al contratista y las áreas intervinientes.
- Efectuar seguimiento a la supervisión e interventoría institucional, las actas de liquidación de los contratos, cuando sean elaboradas por los supervisores e interventores de los contratos desde el punto de vista legal, y, en general liderar la fase contractual a nivel institucional.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.
- Revisar que los cuadros de adjudicación cumplan con los parámetros establecidos en los términos de condiciones.
- Verificar la pertinencia de las diferentes minutas contractuales elaboradas, teniendo en cuenta los requerimientos institucionales, así como la oferta presentada y el concepto técnico emitido por las áreas
- Realizar seguimiento a las actas de liquidación de los contratos, dando soporte profesional a la realización de las mismas desde el punto de vista legal.
- Participar en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales establecidos.
- Articular y gestionar la liquidación de los contratos o convenios e ingresos frente a los pagos para aquella contratación que así lo requiera, de acuerdo con los parámetros legales e institucionales.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

6.6.4. Almacén

- Articular la elaboración, consolidación y depuración del plan de necesidades en la plataforma definida para tal fin, de acuerdo con las necesidades de cada servicio.
- Articular el seguimiento a los inventarios, consumo, rotación de inventarios y la baja rotación de los insumos que ingresan al almacén general, de acuerdo con las solicitudes de los servicios.
- Articular la gestión con las áreas para garantizar la integralidad y continuidad en el suministro de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del servicio y los procesos institucionales.
- Articular la convocatoria de nuevas muestras de manera anual, en conjunto con las áreas pertinentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- Articular el control de la gestión del gasto de los almacenes de consumo de los servicios institucionales, de acuerdo con el plan de gestión de austeridad y eficiencia en el gasto a nivel institucional.
- Liderar la depuración anual de bases de datos de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del servicio y los parámetros institucionales.
- Articular la gestión de la planeación, generación y consolidación del plan de necesidades de los elementos que ingresan por el almacén general y el control de los bienes y servicios, de conformidad con los procesos y procedimientos.
- Articular la gestión de activos fijos institucionales y la actualización de los registros de las novedades de inventarios de activos fijos, de acuerdo con los reportes de los funcionarios con bienes a cargo y los demás lineamientos institucionales y normativos
- Tramitar la disposición de los elementos inservibles o dados de baja, siguiendo los lineamientos del comité de inventarios.
- Articular las actividades de control del consumo y alertas de desabastecimiento de bienes y servicios, de acuerdo con los contratos y consumos reportados por las áreas.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

7. Subgerencia del Talento Humano

- Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo.
- Apoyar a la Dirección General en la definición de elementos conceptuales y técnicos para la formulación de las políticas, planes, programas y estrategias de gestión, desarrollo y proyección del talento humano del Instituto.
- Desarrollar la política de los servidores públicos del Instituto e impartir los lineamientos para la adecuada administración del talento humano del Instituto.
- Formular, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Talento Humano y programas para la gestión del talento humano en las fases de ingreso, permanencia y retiro de los empleados públicos, Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología y trabajadores oficiales de conformidad con el régimen laboral correspondiente y las normas vigentes.
- Dirigir y gestionar las actividades y acciones relacionadas con la administración, motivación y capacitación de los empleados y trabajadores del Instituto.
- Controlar y propender por la aplicación del régimen laboral y el de seguridad social, de conformidad con las normas vigentes y velar por la oportuna y adecuada aplicación del sistema de evaluación del desempeño de los Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología.
- Dirigir, coordinar y controlar los procesos de análisis, descripción y valoración de los empleos y puestos de trabajo, y velar por la actualización del manual de funciones y competencias laborales y las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.
- Vigilar la debida aplicación del sistema de remuneración y el régimen prestacional laboral vigente y velar por la elaboración y ejecución de los planes de bienestar social, capacitación e incentivos y programas de inducción y reinducción para el personal al servicio del Instituto y realizar las proyecciones presupuestales relacionadas con su aplicación.
- Elaborar los proyectos que permitan al Consejo Directivo fijar los criterios y condiciones generales de carácter salarial y prestacional de los Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología para la celebración de los contratos laborales y el reconocimiento por productividad para el personal que desarrolle actividades de investigación, salud pública, asistencial en salud y docencia, en el marco de lo señalado por el artículo 71 de la Constitución Política atendiendo criterios de competencia en el mercado laboral y con estricta sujeción al presupuesto del Instituto.
- Proyectar los criterios que deben ser tenidos en cuenta para definir el procedimiento de mérito para la contratación de los Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología.
- Proyectar para aprobación del Consejo Directivo los criterios que definan las disposiciones internas para reconocer los estímulos por desempeño de los Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología
- Elaborar los modelos de contratación laboral que debe aplicar el Instituto Nacional de Cancerología para la vinculación de sus servidores públicos cualquiera sea su denominación y régimen legal.
- Diseñar, implementar y evaluar, en coordinación con las demás dependencias misionales, el desarrollo de herramientas para la gestión del conocimiento técnico especializado relacionado con la misión del Instituto, de conformidad con los lineamientos de la Dirección.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Definir, diseñar e implementar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, estrategias que promuevan la cultura de compartir y difundir el conocimiento al interior de las dependencias del Instituto.
- Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar y desarrollo de los empleados públicos, Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología y trabajadores oficiales, de acuerdo con lo previsto en la ley y normatividad vigente.
- Dirigir los procesos para la evaluación del desempeño laboral de los Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología de conformidad con las normas vigentes y procedimientos establecidos.
- Determinar y ejecutar los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto siguiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente de acuerdo con los factores de riesgos profesionales, salud ocupacional y seguridad industrial, verificando el cumplimiento de las políticas de prevención en salud.
- Liderar y revisar la liquidación de nómina, prestaciones sociales y parafiscales para los servidores públicos del Instituto.
- Custodiar, sistematizar y actualizar las historias laborales de todos los empleados y trabajadores del Instituto.
- Liderar y hacer seguimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
- Gestionar los programas de prevención y promoción orientadas a la lucha contra la corrupción y el régimen disciplinario, de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

7.1. Administración de Talento Humano

- Evaluar y ejecutar la planificación del talento humano, liquidación de nóminas, órdenes de servicios, órdenes de pago, facturas y prefacturas, de conformidad con decretos establecidos por la ley y normatividad del Instituto.
- Supervisar el registro, actualización y corrección de historias laborales, de conformidad con la circular vigente y la normatividad del Archivo General de la Nación.
- Gestionar y ejecutar la planificación del plan anual de necesidades de talento humano, a través de la plataforma estatal del SIGEP y la transacción establecida en el sistema institucional.

RESOLUCION NÚMERO **10056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Revisar la elaboración del plan anual del anteproyecto de gastos del presupuesto de servicios personales directos e indirectos que sustenten el gasto de funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos. _Revisar la elaboración del plan anual del anteproyecto de gastos del presupuesto de servicios personales directos e indirectos que sustenten el gasto de funcionamiento. de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Revisar y validar la información relacionada con el trámite de novedades de personal y actos administrativos para la liquidación de las nóminas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- Controlar los soportes de seguridad social de los funcionarios, de acuerdo con lo requerido por la ley.
- Verificar el cruce de cuentas y saneamientos de deudas presuntas con fondos de pensiones EPS, ARL y cajas de compensación, de acuerdo con los requerimientos establecidos para tal fin.
- Revisar la elaboración de certificaciones para pensión y seguimiento a solicitudes de formato CETIL, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar la provisión de los cargos que se encuentran en vacancia temporal o definitiva en la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes, con el fin de mantener una planta de personal acorde a las necesidades de la entidad.
- Planear, ejecutar y controlar las actividades de los contratos de prestación de servicios con personas naturales, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.
- Evaluar y hacer seguimiento al desempeño del talento humano en cargos de carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción, y gerentes públicos durante su permanencia en la entidad y hasta su retiro, con el fin de lograr las metas establecidas de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad.
- Programar y hacer seguimiento a las actividades de inducción y reintroducción, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los cursos virtuales del Instituto.
- Planear, ejecutar y controlar las actividades de vinculación de los supernumerarios solicitados por las áreas, para reemplazos de ausencias temporales de funcionarios de planta, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Realizar la gestión de las diferentes situaciones administrativas y/o novedades del personal durante la permanencia del servidor público en la entidad y hasta su retiro, con el fin de atender los requerimientos de los funcionarios y de las dependencias cumpliendo la normatividad vigente.
- Supervisar los contratos de empresas tercerizadas en temas relacionados con selección, inducción, reintroducción y evaluación del desempeño, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.
- Elaborar los estudios previos, conceptos técnicos y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos de dotaciones y uniformes, y aquellos que sean solicitados para el desarrollo del propósito principal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

RESOLUCION NÚMERO 0056 DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Liderar los programas e intervenciones en la cultura y clima organizacional, de conformidad con los lineamientos institucionales.

7.2. Desarrollo Humano

- Planear y diseñar las actividades relacionadas con la ejecución de los planes, programas y proyectos de bienestar y capacitación institucional, de acuerdo con los lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.
- Liderar la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de bienestar, capacitación e incentivos de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
- Brindar el apoyo profesional en la elaboración y la ejecución de los contratos que se celebren para el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación e incentivos, de acuerdo con los lineamientos internos y la normatividad vigente.
- Participar en el diseño e implementación de planes para el mejoramiento del clima y el desarrollo de la cultura organizacional, de acuerdo con los resultados obtenidos de los estudios realizados.
- Elaborar el anteproyecto presupuestal anual de bienestar y capacitación, establecer y administrar dichos recursos financieros de acuerdo con los términos establecidos en la ejecución de los programas.
- Fomentar la integración y motivación de los funcionarios a través de actividades que mejoren constantemente el ambiente del trabajo, de acuerdo con los programas de bienestar y capacitación.
- Buscar y llevar a cabo las capacitaciones que mejoren las competencias de los funcionarios que obtienen calificaciones en el desempeño laboral muy bajas, de acuerdo con el programa de capacitación.
- Articular y ejecutar con el Departamento Administrativo de la Función Pública las capacitaciones que aplican para los funcionarios del Instituto, desarrollando los ejes que se presentan en el programa de capacitación.
- Diseñar, analizar y presentar los informes que se requieren dentro de la ejecución del Plan Operativo Anual - POA y los procesos de bienestar y capacitación.
- Participar en los procesos de auditorías y certificaciones, gestionando la ejecución y cierre de acciones de mejora definidos en estas.
- Validar y dar trámite a la facturación de las actividades de bienestar y capacitación, de acuerdo con los requerimientos establecidos y el cumplimiento de su ejecución.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Analizar y validar la información que se presenta por los diferentes sistemas de información, producto de la ejecución del programa de capacitación.

7.3. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Planear, ejecutar y evaluar los factores de riesgos ocupacionales, medicina preventiva y seguridad e higiene industrial, verificando el cumplimiento de las políticas de prevención en salud.
- Elaborar el diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios, haciendo énfasis en los riesgos ocupacionales del Instituto, de acuerdo con la descripción de la actividad de la matriz de peligros.
- Definir, implementar y actualizar los controles de riesgos ocupacionales, definidos en la matriz de peligros de las diferentes dependencias del Instituto.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo que apliquen en el Instituto, manteniendo actualizada la matriz legal, de acuerdo con la descripción de la actividad descrita para esta.
- Diseñar y presentar los informes de seguimiento y cumplimiento del plan de trabajo anual al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar estadísticas de monitoreo del ausentismo laboral por las diferentes causas y presentar los informes periódicos para el control y reducción de estas.
- Verificar el uso adecuado de los elementos de protección y herramientas de trabajo de acuerdo con las actividades realizadas en las áreas o servicios, garantizando que estos cumplan con las certificaciones y fichas técnicas correspondientes.
- Definir, ejecutar y evaluar el cronograma de inspecciones de seguridad para la prevención de riesgos y condiciones inseguras.
- Planear, liderar y hacer seguimiento de las actividades descritas en el plan anual de SST, y Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos e instrumentos institucionales de apoyo para el SGSST, presentando los informes correspondientes.
- Definir y ejecutar el plan de emergencias hospitalario del Instituto, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Gestionar y hacer seguimiento de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, definiendo el plan de acción para mitigar el riesgo de recurrencia de estos.
- Definir y realizar los exámenes ocupacionales para el ingreso, retiro, post incapacidad y periódicos de los servidores de acuerdo con la exposición al riesgo y socializar los resultados.
- Diseñar, gestionar e implementar los sistemas de vigilancia epidemiológica y programas de prevención, como herramienta de gestión de los riesgos laborales para promover y proteger la salud de los trabajadores.
- Diseñar y ejecutar estrategias de seguimiento, vigilancia y control de las recomendaciones medico-laborales, garantizando el cumplimiento de estas.

RESOLUCION NÚMERO **0056** DEL 2026

“Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Cancerología”

- Gestionar los requerimientos que realicen las entidades de control u otros organismos competentes, relacionados con las condiciones de los trabajadores o procesos de calificación.
- Asegurar la articulación de los planes, programas, proyectos y actividades del área con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), mediante la formulación de planes operativos anuales con metas e indicadores verificables, la ejecución conforme a los lineamientos institucionales, y la realización de seguimiento, monitoreo y evaluación final de resultados, generando los informes de gestión requeridos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Aplicar el ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA) en la gestión de los procesos, funciones y actividades del Centro, promoviendo la estandarización, evaluación permanente del desempeño, implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de la cultura de calidad y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Direccionar, supervisar y evaluar a los estudiantes de pregrado con profundización de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los convenios docentes del Instituto.

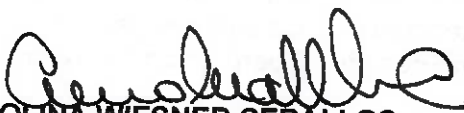
Órganos de Asesoría y Coordinación. El Instituto Nacional de Cancerología contará con los siguientes órganos de asesoría: Comités institucionales, Servicio al Ciudadano, Red de Investigación en Cáncer, Fondo Especial para la investigación, el desarrollo y la innovación en cáncer, Observatorio Epidemiológico del Cáncer, Gestión Documental, Comisión de Personal, y demás órganos de asesoría y coordinación, que se organicen e integren los cuales cumplirán sus funciones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Grupos internos de trabajo. El Director General podrá conformar, organizar o asignar funciones a los grupos internos de trabajo que sean requeridos para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y funciones que le son asignadas al Instituto y sus dependencias en el presente decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C.,

27 ENE 2026



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Elaboró/Revisó: Edna Liliana Alfonso Remolina – Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)